

XII. Tribunales

Resolución de recurso de reposición en caso "Clínica Chiloé"

La Primera Sala de la Corte Suprema, en resoluciones separadas, resolvió los recursos de reposición interpuestos contra los fallos del mismo tribunal acerca del cambio de encargatoria de reos de los médicos Ramón Rojas, Juan Macaya y Ramiro Olivares, este último funcionario de la Vicaría de la Solidaridad, después de decidir que no se escucharían los alegatos de los abogados de las partes, a lo cual se había dado lugar anteriormente.

La Corte estuvo por rechazar el recurso de reposición interpuesto por la defensa del médico Ramiro Olivares, y con ello mantuvo a firme la encargatoria de reo dictada por el fiscal militar ad-hoc Fernando Torres Silva en contra del profesional, como "encubridor de actos terroristas" de acuerdo a la Ley Antiterrorista. En igual forma se pronunció al conocer de la reposición presentada por el doctor de la Clínica Chiloé, Ramón Rojas. Respecto al tercer médico procesado, Juan Macaya, el tribunal dispuso revocar el auto de reo que lo afectaba como encubridor de acto terrorista y ordenó volver al anterior auto de procesamiento como "ayudista de grupo armado de combate". Encargatoria esta última, que le permitiría obtener su libertad bajo fianza, beneficio que les está vedado a los otros dos facultativos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Antiterrorista.

En el caso del doctor Macaya se produjo un empate a tres votos, al momento de resolver por los ministros integrantes de la Sala, aplicándose el principio "pro-reo". En cambio, las resoluciones que afectaban a los doctores Rojas y Olivares, éstas fueron confirmadas por unanimidad en el primer

caso y por cinco votos contra uno en el otro.

Cabe recordar que los tres facultativos se encuentran encausados en el proceso por el asalto a la panadería Lautaro, hecho ocurrido el 28 de abril del año pasado, luego de atender al acusado en esa causa, Hugo Gómez Peña, quien se encontraba herido.

Luego de conocida la resolución de la Corte Suprema, la Vicaría de la Solidaridad ofreció una conferencia de prensa, en que se denunció que en este caso "existe un afán persecutorio que va más allá de la persona de Ramiro Olivares, sino que apunta a la institución", y que se refleja además de la prisión de su médico, en la continua presión de los últimos meses ejercida por el fiscal militar Torres Silva, el que ha pretendido que se pongan a su disposición antecedentes de las personas atendidas por la Vicaría, requerimientos que han sido rechazados por estimarse que tal información constituye secreto profesional y de Iglesia.

Posteriormente, la defensa del médico Macaya solicitó su libertad bajo fianza, al instructor de la causa fiscal Torres, la cual fue denegada. Debido a ello, se recurrió de queja ante la Corte Marcial en contra de la referida resolución.

Reapertura del sumario por secuestros de Carmen Hales

El titular del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Carlos Botacci, resolvió con fecha 11 de marzo de 1987, reabrir la investigación por los secuestros que sufriera en dos oportunidades la sicóloga Carmen Hales, hechos ocurridos en el año 1985 y respecto de los cuales, hasta el

momento, ha sido imposible encontrar a los autores.

El magistrado adoptó tal resolución a petición de los abogados de la parte querellante. Solicitud que fue hecha a raíz de que aparecieron declaraciones en la prensa de un presunto informante del autodenominado "Comando 11 de Septiembre", Francisco Fuentes Ciscutti, el que señaló que "habría sido encomendado por la organización de extrema derecha para someter a apremios ilegítimos a Carmen Hales", durante al menos uno de los secuestros de la afectada.

La causa había sido sobreseída temporalmente por el juez Botacci, decisión que fue confirmada por el fiscal de la Corte de Apelaciones y por el mismo tribunal, debido a que, pese a que se encontraban establecidos los delitos denunciados, no existían indicios sobre los culpables.

Los profesionales querellantes solicitaron un interrogatorio a Fuentes, para que aclarara sus declaraciones en lo referente a los secuestros de la joven Hales. Debido a ello, el magistrado Botacci ofició a Gendarmería pidiendo se le informe si aún permanece detenido Fuentes Ciscutti y en virtud de qué proceso. Esto último, para posteriormente, solicitar al juez que lo procesa, autorización para interrogarle.

Recurso de protección a favor de Enrique Kirberg, ex rector de la Universidad Técnica del Estado

El 18 de marzo se presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, a favor del ex rector de la Universidad Técnica del Estado, Enrique Kirberg Baltianski, quien retornó al país después de permanecer un largo tiempo en el exilio.

El recurso se fundamentó en que el día anterior a su llegada a Chile se recibió en el domicilio de su hija una carta (entregada por el cartero del sector) en cuyo interior, escrito a máquina y con letras mayúsculas, venía el siguiente texto:

"A TODOS LOS RETORNADOS EXTREMISTAS LES SEGUIMOS LOS PASOS. NO HABRA PERDON. A TI TE ESTA ESPERANDO JOSE MANUEL PARADA Y DENTRO DE POCO ESTARAS JUNTO A EL. POR TU INTEGRIDAD FISICA TE CONVIENE SALIR CUANTO ANTES DEL PAIS".

Fdo. "COMANDO 11 DE SEPTIEMBRE. SECTOR 27".

José Manuel Parada, a quien Enrique Kirberg conoció, compartiendo con él la misma militancia política, fue secuestrado junto a otros dos profesionales y luego asesinado. Asimismo, el Comando 11 de Septiembre se atribuyó los secuestros y asesinatos de 4 opositores políticos perpetrados entre los días 8 y 9 de septiembre del año pasado.

En el libelo se agrega que el afectado, mientras desempeñaba su alta labor docente el 11 de septiembre de 1973, fue detenido por fuerzas militares, conducido al Estadio Chile, luego a la Escuela Militar, para a fines de ese mes ser desterrado a la Isla Dawson, junto a otros dirigentes políticos y funcionarios del gobierno del Presidente doctor Salvador Allende. El catedrático permaneció dos años en distintos campos de detenidos para ser liberado, sin cargo alguno, el 11 de septiembre de 1975.

Aceptando una invitación de la Universidad de Columbia para desarrollar labores académicas, viajó a los Estados Unidos. En 1980 retornó a Chile; sin embargo, su estadía fue breve, por cuanto recibió amenazas del denominado Comando de Vengadores de Mártires (COVEMA), y debió partir nuevamente al exilio. Fue entonces cuando, al concurrir al Consulado chileno en Nueva York, tomó conocimiento que el gobierno militar había dictado un decreto que le prohibía su ingreso al territorio nacional.

Esa situación se mantuvo hasta febrero del presente año, cuando el Ministerio del Interior dio a conocer públicamente la noticia de que se le autorizaba para retornar al país.

El recurso de protección fue acogido por la Corte, la que ordenó oficiar a Carabineros para que se dispusiera vigilancia en el domicilio por un período de 8 días.

Informe del fiscal de la Corte de Apelaciones en proceso por asesinato de Parada, Guerrero y Nattino

A pocos días de cumplirse un nuevo aniversario del secuestro y brutal asesinato de José Manuel Parada, funcionario de la Vicaría, Manuel Guerrero, dirigente de AGECH y Santiago Nattino, el fiscal de la Corte de Apelaciones, Marcial García Pica, entregó un extenso informe, en el que recomienda a la referida corte, revocar el sobreseimiento temporal dictado por el ministro en visi-

ta José Cánovas Robles y devolver la causa al estado de sumario.

El fiscal hace presente a la Corte de Apelaciones que la investigación comenzó hace dos años y que hasta la fecha no hay ningún inculcado en el proceso. Luego agrega que la Justicia "está indefensa, tiene las manos atadas, navega sin rumbo, cuando tiene que actuar en las pesadas, turbulentas y pestilentes aguas donde lo hacen con una habilidad y naturalidad sorprendente los servicios de inteligencia, los de contrainteligencia, los servicios especiales, las organizaciones, asociaciones ilícitas, criminales, las unas terroristas, las otras simplemente extremistas, y aquellas de programación política violentista".

El fiscal García critica fuertemente la poca colaboración de los servicios policiales en la investigación y concuerda con el ministro visitador, manifestando al respecto que "el deber de la Policía de Investigaciones y de Carabineros, el deber primordial, esencial, que le da vida a ambas instituciones es el de no escatimar sacrificios ni esfuerzo para establecer la verdad en los casos que por su naturaleza compete intervenir a Investigaciones y Carabineros de Chile".

En cuanto al móvil del asesinato, el informe es categórico: "tuvo móviles políticos". El fiscal expresa que las tres víctimas Parada, Guerrero y Nattino, tuvieron militancia comunista. Por ello reflexiona y manifiesta que "es dable presumir y con caracteres de convicción que los victimarios están del lado contrario del Partido Comunista, sea que formen grupo, partido u organización ilícita o lícita en sus orígenes, estructuras y rol que están jugando en el quehacer nacional. Obviamente, si es del caso que pertenecen a una entidad, organización o institución lícita, son ellos quienes han caído, con tal conducta, en la ilicitud y no la entidad...".

Al respecto Marcial García puntualiza: "Se ha dicho que fueron los comunistas los autores del crimen triple, y ello para crear problemas al gobierno de Chile; son opiniones; el fiscal no las comparte y de haberlas compartido habría hecho petición expresa en el sentido de orientar la investigación por ese camino".

Finalmente, el fiscal recomienda efectuar una serie de diligencias que estima conducentes para determinar a la persona o las

personas autoras del triple asesinato que califica de "cruel y vil", estimando necesario que sea un solo juez de Primera Instancia el que conduzca la investigación.

XIII. Ataques a la Iglesia.

Asaltan oficinas del Obispado de Valdivia

Durante la noche del 5 al 6 de marzo, desconocidos ingresaron a las dependencias del Obispado de Valdivia, ubicadas en el sector céntrico de la ciudad. Para ingresar al recinto, los asaltantes tuvieron que quebrar un vidrio y descerrajar las puertas de casi todas las oficinas. Los hechos procedieron a revisar minuciosamente la documentación que se encontraba en estantes, kardex, etc., dejando todo en el más completo desorden.

La oficina más afectada fue la del Obispo, Monseñor Alejandro Jiménez, desde donde sustrajeron dos grabadoras y una libreta de apuntes, fotos del Obispo, y hojas con membrete del Obispado. Otras oficinas violentadas fueron las del Depto. de Educación, migraciones y tesorería.

Cabe hacer notar que pese a la existencia de dinero efectivo y de documentos bancarios, sólo se detectó la sustracción de una mínima parte de ellos.

A raíz de estos hechos fue presentada una denuncia en contra de los que resulten responsables de tal atentado.

Finalmente, cabe hacer presente, que en el mes de febrero recién pasado, el secretario ejecutivo de la Pastoral de Derechos Humanos, Roberto Arroyo, fue amenazado telefónicamente de muerte en su domicilio.

Recurso de protección en favor de parroquia de Zona Oeste

El viernes 6 de marzo fue acogido un recurso de protección en favor de la parroquia "Nuestra Señora de la Preciosa Sangre", presentado en el mes de enero de este año por el Vicario de la Zona Oeste, Mon-

señor Olivier D'Argouges. El fallo emitido por la cuarta sala de la Corte de Apelaciones, otorga protección policial por seis meses a la parroquia.

El recurso fue presentado a raíz de numerosos allanamientos, destrozos y amenazas contra el párroco efectuados por militares, carabineros y civiles desconocidos, hechos tanto en la parroquia, como en la policlínica "Enrique Alvear", la casa del párroco y un Centro de Capacitación Ecu-ménica.

Protección para Obispo de Linares

El lunes 9 de marzo, el Obispo de Linares, Monseñor Carlos Camus, presentó un recurso de protección en su favor a raíz de las múltiples amenazas recibidas, luego de que realizara declaraciones a un diario de Santiago. En la presentación se informaba que "habían aparecido panfletos en las inmediaciones de las oficinas del Obispo", en los cuales se evidenciaba una indiscutida amenaza de muerte, al referir "Camus, si sigue la política en la Iglesia de Linares vas a visitar a San Pedro (amén)".

Estas amenazas se sumaron a otras que se venían realizando durante los últimos meses: ellas iban desde rayados a murallas de edificios de iglesias hasta atentados concretos, como intento de incendios y destrucción de vidrios contra locales, circunstancia esta última que se había expuesto en enero.

Junto con otorgar la debida protección al Obispo, la Corte ordenó a la Prefectura de Investigaciones de Linares, verificar la existencia de un grupo denominado "Comando Rolando Matus", que es el grupo que aparece firmando la mayoría de las acciones realizadas.

Las amenazas al Obispo Monseñor Camus se han entendido relacionadas con la detención ocurrida el 27 de febrero de una sobrina del prelado, Claudia Drago Camus. Ella fue arrestada en Viña del Mar, desde el domicilio de una tía, Margarita Camus Larenas, hermana del Obispo, trasladada junto a esta última a un cuartel de la CNI del lugar, y luego conducida a un cuartel en Santiago del servicio de seguridad. Su tía fue liberada en Viña del Mar el mismo día de su arresto y Claudia Drago fue dejada en libertad el 2 de marzo, en Santiago, quedando citada ante el Tribunal Militar. Allí concurrió el 4 del mismo mes quedando en libertad incondicional por falta de méritos.

Durante su permanencia en la CNI fue interrogada, golpeada y apremiada psíquicamente. Durante el interrogatorio, los agentes profirieron amenazas e insultos contra Monseñor Carlos Camus, contra el Cardenal Raúl Silva Henríquez y contra el Vicario General de la Arquidiócesis de Santiago, Monseñor Cristián Precht. Además intentaron que la afectada se reconociera como la persona que se encontraba junto a Eduardo Morgan, cuando estalló una bomba en un departamento, ubicado en Fleming con Tomás Moro.

El Obispo recibió el 24 de marzo una nueva amenaza, en la que se le advierte que si no renuncia a su cargo eclesiástico, será eliminado.

La nota amenazante fue enviada por mano hasta la residencia del prelado y fue encontrada por su secretaria, entre la correspondencia recibida por Monseñor Camus. La carta era manuscrita e iba firmada por "P. Benito", y contenía numerosas groserías e insultos, además de la amenaza.

Insultos a obispos de Concepción

Durante la noche del 11 de marzo, desconocidos rayaron con pintura negra diversos edificios céntricos de la ciudad de Concepción; en ellos se insultaba a Monseñor Alejandro Goic, Obispo Auxiliar de Concepción y a Monseñor Carlos Camus Larenas, Obispo de Linares. Todos los rayados estaban firmados con la sigla B.O.A.

Amedrentamiento a fraile y robo en parroquia

El lunes 30 de marzo, en horas de la ma-

drugada, desconocidos violentaron los portones de la parroquia San Lorenzo de Longaví, provincia de Linares, y robaron una camioneta de la comunidad religiosa. Al día siguiente, mientras desempeñaba sus labores en la oficina parroquial, el fraile capuchino Sergio Hernández Carrión fue interpelado violentamente por un civil, quien lo insultó y amenazó diciéndole que "lo matarían pronto, que primero había sido la camioneta y que luego le tocaría a él", agregándole el lugar donde tenían la camioneta.

Anteriormente se habían hecho continuas amenazas y amedrentamientos por medio de llamados telefónicos y anónimos a la casa parroquial.

La sustracción del vehículo de propiedad de los religiosos, se denunció al Juzgado de turno en lo criminal de Linares, donde se instruyó el sumario correspondiente. Además se interpuso recurso de amparo preventivo a favor del fraile amedrentado ante la Corte de Apelaciones de Talca, el que se encuentra en tramitación.

Nuevo amedrentamiento a miembro de Comunidad Cristiana

Violeta Ortiz Ibarra, quien es representante sectorial de la Comunidad Cristiana de Nuestra Señora de la Esperanza, ha sido vigilada y seguida por individuos de civil, que al parecer andan armados, al menos en tres días distintos durante el mes de marzo. Los vecinos y familiares de la afectada han señalado que creen que los desconocidos pertenecen a la Central Nacional de Informaciones, ya que han preguntado en el sector por "las protestas".

A lo anterior, hay que agregar que durante el año pasado doña Violeta Ortiz fue víctima de un allanamiento ilegal en su domicilio, en consideración al cual se interpuso recurso de amparo preventivo en su favor, como también querrela ante el 18º Juzgado del Crimen de Santiago.

Amedrentamiento a abogado del Obispado de San Felipe

Por medio de una carta enviada al diario El Trabajo de San Felipe, el abogado del Obispado de San Felipe y dirigente demo-

cratacristiano, Sergio Jara Catalán, denuncia haber sido amenazado por un individuo adulto de voz ronca que llamó a su teléfono privado —ya que no aparece en la guía telefónica—, que le advirtió que no debía concurrir a la jornada de protesta convocada por el Comando de Trabajadores para el día siguiente, es decir, el 25 de marzo, y que en caso contrario se le daría muerte.

XIV. Muerte de poblador en cuartel de Policía de Investigaciones.

Como se denunció en querrela criminal interpuesta ante el Décimo Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago, el poblador Claudio Patricio Pino Cortés, de 23 años, murió el miércoles 25 de marzo, mientras permanecía detenido en dependencias de la Octava Comisaría Judicial de Investigaciones.

Los hechos que ocasionaron la muerte del joven comenzaron el día 24 de marzo, cuando una patrulla de Investigaciones llegó hasta la intersección de las calles Brown Sur con Rodrigo de Araya, donde se encontraba, procediendo a detenerlo en medio de golpes, e introducirlo en el portamaletas del vehículo en que se movilizaban los agentes.

Al día siguiente, cuando los familiares del afectado consultaron sobre su suerte se les dieron diferentes explicaciones, hasta que en una tercera oportunidad, en que concurrió hasta la comisaría una hermana de Claudio Pino, se le comunicó por el oficial de guardia que "había amanecido muerto en el calabozo", cuando ésta preguntó de qué había muerto, el detective respondió: "a lo mejor de tomar drogas o pastillas antes de la detención".

Posteriormente, cuando la misma hermana concurrió al Instituto Médico Legal a reconocer el cadáver, pudo observar que toda la parte del pecho, estómago y otras se encontraban con grandes hematomas, como también la cara presentaba rasmilladuras y hematomas.

El certificado de defunción señalaba como causa de muerte "traumatismo craneo-encefálico y abdominal" y que se había producido en el interior del calabozo N° 5 de la ya citada dependencia policial.

Como pudo informarse la familia del fallecido en los días siguientes a su deceso, por personas que estuvieron detenidas

junto al afectado, éste fue interrogado en forma extremadamente violenta por los policías, quienes querían que se inculpara de haber andado junto a un sujeto, que había fallecido el día anterior en un enfrentamiento con agentes de esa unidad.

La causa de la muerte del joven Pino indica que fue víctima de durísimos golpes y que ellos le causaron la muerte. Debido a ello, se solicita en la querrela por homicidio se investiguen los hechos que la produjeron y la forma exacta como ocurrieron y la identidad de los agentes de Investigaciones responsables de ese delito.

XV. Carta del Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile.

El 4 de marzo de 1987, el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile, dio a conocer su parecer acerca de algunos hechos que han afectado la vida nacional.

Respecto a la exoneración de profesores señalan que sin entrar al fondo del problema, ven con preocupación el hecho de que se corte la carrera de esos profesionales y se deje a sus familias sin medio de subsistencia, señalando que tal medida debería ser al menos conversada con los interesados o con sus dirigentes gremiales, "con equidad y respeto y no sólo con criterio económico".

Los prelados esperan que, "al menos los casos más dramáticos puedan ser reconsiderados".

Expresan además, que han constatado el clima de inseguridad y de temor que tales medidas han ocasionado en el profesorado y que creen que es negativo para la educación nacional. Agregando que tales medidas "se prestan a arbitrariedades cuando se trata de determinar quienes son los que deben renunciar a sus funciones".

Al referirse a las declaraciones del ex mayor de Ejército, Armando Fernández Larios, se dice que éste "ha hecho declaraciones que comprometen gravemente a altos personeros de las Fuerzas Armadas".

Los obispos hacen notar la importancia de que el asesinato de Orlando Letelier se esclarezca por los Tribunales de Justicia y "antes que nada, por la misma institución a que pertenecen o pertenecieron los inculpados". Por cuanto, es posible comprender, "dada la debilidad humana", que personas de las Fuerzas Armadas puedan cometer abusos, "pero el país necesita saber que la propia institución se empeña en aclarar los

hechos delictuosos y en sancionar a los que aparezcan como culpables".

En lo relativo al cierre de algunos servicios públicos en lugares alejados por no ser económicamente rentables. Los sacerdotes expresan que la situación de aislamiento de quienes viven en esos lugares es altamente preocupante.

Se hace hincapié en que los servicios públicos deben contribuir "a distribuir los recursos económicos en beneficio de los más pobres o los más aislados".

Los obispos llaman también la atención acerca de la privatización de empresas que forman parte del patrimonio nacional. Respecto de este proceso señalan que en "todo caso, esas licitaciones deben hacerse con la máxima transparencia y que el país debe ser informado del destino que se le dé al producto de esas transacciones".

Se alegran los pastores de la dictación de las leyes políticas, tales como, la de registros electorales y la de partidos políticos, puesto que es un paso hacia la participación del pueblo en el destino de la nación. En todo caso dicen que es necesario que los ciudadanos puedan tener la seguridad que cuando llegue el momento de pronunciarse podrán hacerlo con la información debida, con plena libertad y que esa voluntad será respetada.

Reiterando además, lo que dijo la Asamblea Plenaria de ese organismo con ocasión del plebiscito de 1980, acerca "de las condiciones requeridas para que una consulta popular tenga plena validez moral".

Respecto a la situación de derechos humanos, al referirse a la sobrina del Obispo

Camus, quien fue detenida y sometida a apremios "que constituyen una verdadera tortura síquica", por el sólo delito de ser hermana de una niña buscada por la policía, ello —dicen— les hace pensar en los apremios o vejámenes aún peores que han sufrido o están expuestos a sufrir miles de chilenos. Situación que debe superarse, como ya lo han dicho en innumerables oportunidades.

Los obispos terminan la carta señalando que: "una vez más decimos: hay que respetar al hombre porque es hijo de Dios".

**RELACION
DE SITUACIONES
DE VIOLACION DE
DERECHOS
HUMANOS**

1. Privación de libertad.

ARRESTOS EN SANTIAGO

1.1 Alarcón Inostroza, Pascual del Carmen; obrero, 23 años.

Fue detenido por carabineros el 2 de marzo, alrededor de las 20 horas, cuando caminaba rumbo a su casa en la población Pablo de Rockha, sin mediar ninguna provocación por parte del afectado. Al ser subido al bus policial fue golpeado por los carabineros, luego conducido a la Comisaría San Rafael y al día siguiente trasladado a la Penitenciaría. El 4 de marzo fue puesto a disposición de la 2a. Fiscalía Militar y el 9 del mismo mes el tribunal lo encargó reo por porte y tenencia ilegal de armas.

1.2 Aliaga Adasme, Ana del C.; cesante, 29 años.

1.3 Aynol Torres, Natalia; 15 años.

1.4 Celis, Cristián; 8 años.

1.5 Morales Contreras, Carmen Gladys; dueña de casa, 36 años.

1.6 Ortiz Morales, Williams Enrique; estudiante, 18 años.

Todos ellos fueron detenidos por carabineros el 7 de marzo a la 1,00 de la madrugada en Lo Errázuriz con Arturo Prat, en las cercanías de la población Desco. Habían terminado hacía un rato de realizar un rayado mural llamando a la manifestación del 10 de marzo, convocada por "Mujeres por la Vida" para conmemorar el Día Internacional de la Mujer y se fueron caminando por Arturo Prat hacia Lo Errázuriz. Al llegar a esta esquina, fueron interceptados por un furgón de Carabineros; los policías los subieron a todos al vehículo y recogieron unos panfletos que habían en el suelo responsabilizándolos por ellos.

Fueron conducidos a la Comisaría de Vista Alegre, donde fueron dejados en libertad, horas después, los menores Natalia Aynol y Cristián Celis, quienes fueron entregados a sus padres. El joven Williams Ortiz fue trasladado a la Penitenciaría

al día siguiente y las mujeres a la 1a. Comisaría de Carabineros y luego al Centro de Orientación Femenina (COF), todos acusados de daños a la propiedad. El 9 de marzo fueron llevados al 7º Juzgado del Crimen, desde donde fueron dejados en libertad incondicional por el tribunal.

1.7 Ramírez Donoso, Miguel Hernán; guía de turismo, 30 años.

El 9 de marzo alrededor de las 21 horas fue detenido por carabineros, que realizaban un control de rutina, cuando transitaba por la esquina de las calles Lo Matta y Las Hualtatas en Vitacura, rumbo a casa de su hermana. Al ser revisado le encontraron unos apuntes que los policías calificaron de "políticos", por lo que decidieron "llevárselo a los civiles". Fue trasladado a la 17a. Comisaría en Las Tranqueras. En este recinto fue interrogado en la Sala de Guardia por carabineros de civil, luego llegó un capitán que leyó los papeles incautados y ordenó que les sacaran fotocopias; además, le hizo mostrar su cuerpo para ver si tenía cicatrices. Lo dejaron en la sala y un rato después pudo ver por una ventana que daba a la calle, que llegaba al recinto un jeep negro con tres civiles quienes ingresaron al lugar y, luego de hablar con los carabineros, lo bajaron a un subterráneo donde comenzaron a interrogarlo.

Nuevamente las preguntas versaron sobre los apuntes que portaba y sus actividades. El afectado pertenece a un Comité de Cesantes de Puente Alto y se relaciona con algunos sindicatos; esto, al parecer, lo hacía ser un sujeto "peligroso". Un rato después bajó un carabinero quien avisó que "arriba lo querían interrogar", por lo que fue subido al primer piso y lo pusieron en una pieza solo. A este lugar entraron un hombre y una mujer que resultaron ser agentes de la CNI, quienes también procedieron a hacerle preguntas. Lo volvieron a bajar al subterráneo, donde continuó el interrogatorio, advirtiéndole que ellos eran "profesionales"

por lo que era mejor que "dijera todo lo que sabía". Lo amenazaban diciéndole que ellos lo podían "sacar de ahí legalmente, hasta con decreto". Las preguntas se volvían a repetir sobre lo mismo que ya había contestado antes a los carabineros de civil. Le preguntaron además su opinión sobre el sacerdote Guido Peeters y las declaraciones del Obispo Carlos Camus. En un momento el agente le dijo a la mujer "Ya me aburrí este huevón, pide el decreto y llamá al loco". Esta se retiró y volvió al poco rato y le dijo algo a su compañero que él no escuchó y luego lo subieron al primer piso donde un carabiniere le entregó sus pertenencias y le comunicaron que quedaba en libertad, debiendo firmar el libro respectivo. En ese momento se dio cuenta que afuera lo esperaban los agentes de la CNI por lo que pidió a los carabineros que lo dejaran detenido. Estos le contestaron que no era legal dejarlo recluido y que fuera del recinto policial Carabineros no era responsable de nada. Trató entonces que le prestaran el teléfono, pero le fue negado. Mientras se desarrollaba el procedimiento de puesta en libertad, un agente de la CNI solicitó a Carabineros un scotch, lo que le fue entregado.

Cuando salió de la comisaría sus temores se confirmaron al ser detenido por los agentes de la CNI que esperaban afuera. Lo subieron a un auto en que además del hombre y la mujer que lo interrogaron en la comisaría, iban otros dos agentes y el chofer. Le pusieron scotch en los ojos y unos anteojos. Lo llevaron a un lugar que, por las características, se trataría del cuartel de la CNI ubicado en Santa María 1453. En este lugar le vendaron la vista, lo examinó un médico y le hicieron firmar unos papeles que no supo de qué se trataban, a la vez que le tomaron la impresión digital de su pulgar derecho. En este recinto permaneció a ratos en una celda individual y cuando lo interrogaban era llevado a otra pieza. Los interrogatorios fueron acompañados de golpes de pies y puños en el cuerpo y en la cabeza y además le hacían el "teléfono" (le golpean ambos oídos al mismo tiempo). Las preguntas volvían sobre lo mismo de la comisaría. Le decían además que "no fuera a ir a la Vicaría porque después se llena de curas huevones que vienen a puro huevear aquí".

Finalmente, un agente le dijo que lo llevaría a su casa mientras otro le decía que mejor pidiera lo dejaran ahí porque en el camino "le podían pegar un tiro". Alrededor de las 21 horas lo subieron a un furgón tipo Suzuki color azul y lo llevaron hasta su domicilio, advirtiéndole que "no se tirara a choro, porque lo podían llevar de vuelta y es difícil salir de aquí" y que "la próxima vez le iba a ir más mal". Los agentes llenaron un formulario que debió firmar su cónyuge.

En recurso de amparo preventivo que presen-

tó en su favor, Carabineros informó su detención en la 17a. Comisaría como "sospechoso" y su posterior liberación esa misma tarde. La CNI informó su detención en virtud del decreto exento 6221 del 9 de marzo y su puesta en libertad ese mismo día. El recurso fue declarado sin lugar por la 7a. Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

1.8 Villavicencio Obreque, Liliana Andrea; estudiante, dirigente FESES, 19 años.

1.9 Escobar Melero, Héctor Mario; estudiante, 21 años.

Ambos jóvenes fueron detenidos el día 9 de marzo, alrededor de las 24 horas, en la vía pública, paradero 19 de la Gran Avenida, por funcionarios de la Comisión Civil de Carabineros, cuando realizaban un rayado relativo al Día Internacional de la Mujer. Los agentes, que se movilizaban en un taxi "Pony" y portaban armas, se bajaron del vehículo y procedieron a empujar a los jóvenes contra la muralla al mismo tiempo que los insultaban. Uno de ellos les gritó que los mataría, tiró a Héctor Escobar al suelo y comenzó a golpearlo con la culata de su metralleta en la cabeza y espalda, y con los pies en los testículos.

Fueron trasladados a la Prefectura Sur donde los mantuvieron todo el tiempo en el piso. A este lugar fueron llevados también otros dos jóvenes que habían sido detenidos en otro lugar con panfletos.

Finalmente, horas después, los llevaron a la 10a. Comisaría, donde chequearon sus antecedentes, les tomaron los datos y, luego de enviarlos al Hospital El Pino, donde no se certificaron lesiones, fueron liberados alrededor de las 6 de la mañana del día 10 de marzo sin cargos en su contra.

1.10 Alvarez Yáñez, Mario Esteban; peluquero, 44 años.

Detenido el 14 de marzo, alrededor de las 12,30 horas, en su domicilio por civiles que dijeron ser policías y mostraron una credencial que no pudo ver bien. El trabaja como peluquero en su casa ubicada en calle Berlín 1065, comuna de San Miguel. En los momentos en que ingresaron los policías él atendía a un niño acompañado por su padre, a quienes los agentes hicieron salir. De inmediato comenzaron a registrar el local encontrando diversos diarios y documentos del Partido Comunista, del Movimiento Democrático Popular (MDP) y de otros partidos de izquierda, además de varios libros y un album fotográfico familiar. Fue trasladado a la 12a. Comisaría de Carabineros.

En declaración jurada realizada por el afectado, éste relata: "En ese cuartel policial fui interrogado

en reiteradas ocasiones por personal que vestía de civil y en una ocasión por el Mayor de Carabineros, comisario de esa unidad policial. Todas las preguntas estuvieron centradas en el origen de los documentos que tenía en mi domicilio, mi supuesta filiación política, nombres de personas que visitaban mi local, aquellos que llevarían y retirarían esos objetos, etc. Los interrogatorios se efectuaron en distintas salas. Uno de ellos, hecho por personas de civil, fue con la vista cerrada y, tengo la impresión, por no decir la certeza, que fue grabado (filmado). ...Debí hacer un retrato hablado de una persona llamada Pedro. En otra ocasión, fui instado a colaborar entregando información sobre personas que concurrían a mi domicilio, ofreciéndome ser recompensado pecuniariamente. Me amenazaron que, en el caso de que "Pedro" llegara a mi domicilio y yo hiciese cualquier gesto de advertencia, las consecuencias serían otras".

Fue dejado en libertad al día siguiente, 15 de marzo, alrededor de las 11 horas desde la comisaría, donde firmó el libro correspondiente como detenido por sospechas.

El 25 de marzo fueron a su casa tres civiles que se movilizaban en un taxi sin patente, quienes dijeron ir por lo que él se había comprometido. Querían saber si le habían llegado diarios, propaganda, etc. Durante todo el tiempo, su domicilio ha sido vigilado por civiles.

1.11 Cerda Carrasco, Wladimir Ilich; empleado, 21 años.

El sábado 14 de marzo, alrededor de las 14,30 horas, fue detenido en su domicilio en San Bernardo por efectivos de la Central Nacional de Informaciones. En recurso de amparo presentado por su conviviente se relata: "Ese día, aproximadamente a las 14,30 horas, irrumpió en nuestro hogar un gran contingente de civiles armados con metralletas y que portaban brazaletes de color rojo. Se movilizaban en diez vehículos. Sin identificarse ni exhibir orden competente alguna, procedieron a allanar el inmueble con despliegue desproporcionado de medios, violencia, etc. En casa nos encontramos junto a otros familiares. A mi esposo, lo sacaron de inmediato al patio, donde fue brutalmente golpeado. Tenía la cara hinchada de tanto golpe. Estos agentes ingresaron a la casa con bolsas plásticas, de aquellas que se usan para la basura, vacías, y además llevaban palos, chuzos, picotas y una filmadora de televisión. A todos los que estábamos en la casa nos dejaron en el living, y a mi esposo Wladimir, en una pieza, empezaron a interrogarlo con golpes e insultos. Este interrogatorio se prolongó por espacio de tres horas y le vendaron la vista. A esta recurrente le hicieron salir al patio en cuatro oportunidades para mostrarme lo que habían encontrado... ninguna de

estas especies estaban en nuestro hogar, todo fue introducido al inmueble que habitamos por los agentes de la CNI. Nuestra casa quedó en el más completo desorden y causaron graves destrozos; levantaron tablas del piso, del techo de la cocina e hicieron hoyos en el patio".

Antes de irse con el detenido, los agentes de la CNI, hicieron firmar a su conviviente un papel y le informaron que consultara en República 517.

Por intermedio de la Cruz Roja Internacional se pudo confirmar que se encontraba en dependencias de la CNI.

En comunicado de DINACOS, aparecido en la prensa, lo acusan de pertenecer al Partido Comunista y ser miembro de las "Milicias Rodriguistas", señalando que en su domicilio se había encontrado "explosivos y gran cantidad de documentos incluyendo planes para subvertir el orden público".

Estuvo en dependencias de la Central Nacional de Informaciones hasta el 17 de marzo, fecha en que fue puesto a disposición de la Primera Fiscalía Militar, encargado reo en causa 414-87 por ayudista a grupo armado de combate y tenencia de explosivo. Se le mantuvo incomunicado en la Penitenciaría hasta el 28 de marzo.

En el recurso de amparo que se presentó en su favor, la CNI informa su detención en virtud del decreto exento 6231 del 14 de marzo. La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda, declaró sin lugar el recurso y ordenó remitir las compulsas a la justicia militar para que se investigue los delitos denunciados en el recurso.

1.12 Santander Robles, Ignacio Ernesto; obrero, 24 años.

1.13 Santander Robles, Guillermo; obrero, 31 años.

1.14 Zambrano Zambrano, Germán; comerciante.

Los tres fueron detenidos desde sus domicilios en la Villa Sur el 18 de marzo, cerca de las 7,30 horas, por civiles que dijeron ser de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

El grupo lo formaban cuatro civiles, portaban armas cortas y metralletas y usaban un brazaletes amarillo. No mostraron credenciales ni orden que los autorizara. Ingresaron a los hogares de los hermanos Santander y de Germán Zambrano —vecinos— con violencia; echaron la puerta abajo y procedieron a registrar los inmuebles. Sin explicación alguna fueron sacados de las casas y llevados a un recinto que en un comienzo se pensó podía ser el cuartel de la CNI, ubicado en calle Borgoño. En recurso de amparo presentado en favor de ellos, se pudo saber que los aprehensores eran funcionarios de Investigaciones y el recinto en que estuvieron detenidos era una Unidad Policial de ese organismo.

En el escrito Téngase Presente presentado en el

amparo, Guillermo Santander declara: "Los aprehensores que dijeron ser de la CNI eran realmente funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile. Fuimos trasladados a la Unidad Policial del Paradero 11 de la Gran Avenida, que me parece corresponde a la Prefectura Sur de ese servicio. En ese recinto me bajaron a un subterráneo, me hicieron desnudarme completamente y sentado en una silla me pusieron corriente eléctrica en la boca, sienes, manos y en el pene. También me dieron golpes de mano en la cara y en el cuerpo y me tiraban fuertemente la barba. Todo este procedimiento fue con la vista vendada".

Los detenidos fueron mantenidos en piezas separadas. Los interrogatorios se centraron en un asalto que se habría realizado en la casa de la madre de un detective y que, según los policías, la habían realizado "los de derechos humanos". Guillermo Santander pertenece al Comité de Base de Derechos Humanos "André Jarlan" de la Villa Sur, por lo que le preguntaron sobre las personas que allí participaban, especialmente por su presidente Pedro Oyarce (ver capítulo de Amedrentamientos: Oyarce Vargas, Pedro Nolasco).

También les preguntaron sobre lo que "tenían preparado para la venida del Papa", sobre próximas movilizaciones sociales en el sector, etc.

Fueron dejados en libertad a las 22 horas del mismo día 18 de marzo. La Policía de Investigaciones informó a la Corte de Apelaciones que Guillermo Santander había sido detenido a raíz de una orden de investigar decretada en causa rol 43.204-7 por robo, el 18 de marzo y dejado en libertad el mismo día. La detención de los otros dos afectados, Germán Zambrano e Ignacio Santander, no fue reconocida por Investigaciones.

1.15 Acuña Pérez, José Luis; comerciante de feria libre, 22 años.

1.16 Orellana Labra, José Luis; comerciante ambulante, 24 años.

1.17 Orellana Labra, Ricardo Octavio; artesano, 29 años.

El día 18 de marzo, alrededor de las 14 horas, fueron detenidos por carabineros cuando se realizaba un operativo policial en el sector de su domicilio, ubicado en la población Jorge Alessandri en la comuna de La Pintana. El operativo se había motivado a raíz de incidentes entre pobladores del lugar y carabineros que hicieron uso de sus armas. El operativo duró aproximadamente dos horas. Casi todas las casas del pasaje César Vallejo, donde ellos viven, fueron allanadas y detenidas otras personas. Los policías se subían arriba de los techos de las viviendas.

Alrededor de 10 carabineros ingresaron violentamente a la casa de los hermanos Orellana y, sin

mostrar orden alguna, procedieron a allanar el inmueble y a llevárselos detenidos. Los subieron a un bus policial, donde fueron muy golpeados, sus gritos se escuchaban desde las casas.

Por otro lado, José Luis Acuña, quien es cuñado de Ricardo Orellana y vive en el mismo domicilio, era detenido cerca de ahí, quedando herido a bala por los disparos realizados por los carabineros que lo perseguían.

Todos fueron conducidos a la Tenencia San Rafael. En este recinto, José Luis Acuña, a pesar de estar herido, fue muy golpeado, especialmente en la cabeza. Desde esta Unidad Policial fue llevado por los propios carabineros a la Posta del Hospital Sótero del Río. Ricardo y José Luis Orellana fueron puestos a disposición del 11er. Juzgado del Crimen Pedro Aguirre Cerda, acusados de venta de marihuana. Quedaron en libertad por falta de méritos.

José Luis Acuña fue puesto a disposición de la 1a. Fiscalía Militar y encargado reo el 23 de marzo en causa rol 404-87 por porte y tenencia ilegal de armas.

Fue presentado un recurso de amparo por los detenidos ante la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda. Tribunal que se declaró incompetente y remitió los antecedentes a la Corte Marcial.

1.18 Magún Fuentes, Luis Guillermo; obrero, 37 años.

El día 24 de marzo, alrededor de las 19,30 horas, fue detenido por tres agentes del servicio de Investigaciones, cuando salía de su trabajo ubicado en la calle Pintor Cicarelli, cerca de Santa Rosa. El caminaba junto a un tío —Oscar Fuentes— y fueron interceptados por los policías, quienes les pidieron sus identificaciones. A su tío le devolvieron el carnet, pero de él consultaron antecedentes por la radio del auto de la institución en que se movilizaban.

Magún tenía antecedentes policiales por dos detenciones ocurridas una el año 1969 y otra el año 1983 por sospechas de robo. En ambas oportunidades quedó en libertad por falta de méritos. Por otro lado, el año 1978 se había presentado un recurso de amparo preventivo en su favor a raíz de la detención de dos miembros de un grupo folklórico —Conchalí—, al cual el también pertenecía. En esa oportunidad, su domicilio fue allanado por civiles y carabineros.

Los agentes dijeron que el tenía problemas políticos, por lo que lo subieron al vehículo policial y lo trasladaron al cuartel de Investigaciones de La Cisterna. En este recinto le informaron que llegarían unas personas a "entrevistarlo". Efectivamente, transcurrida cerca de una hora, llegaron unos civiles que, sin identificarse, lo introdujeron en una pieza para interrogarlo. Las

preguntas se dirigían a que él reconociera actividades subversivas, por lo sucedido en el año 1978. Le decían que por qué se había arrancado en esa oportunidad, si seguía poniendo bombas. También le preguntaron por gente que él no conoce, por el padre Pierre Duobis. Además insistían en que por qué había "desaparecido".

Le tomaron varias fotografías y una de ellas con un ejemplar del diario "La Tercera" que pusieron entre sus manos. Le advirtieron que "se portara bien", porque ellos no se olvidaban de los que tenían problemas.

Luego que los sujetos —que él presume eran agentes de la CNI— se retiraron del lugar, los policías le hicieron firmar una declaración que no pudo leer.

En información aparecida en la prensa, lo muestran como un "falso desaparecido" que habría denunciado la Vicaría de la Solidaridad. Además se dice que él había reconocido que el padre Pierre Dubois lo había escondido en otra oportunidad.

Fue dejado en libertad sin cargos ese mismo día cerca de las 22,30 horas desde el recinto policial.

El afectado jamás ha figurado en lista alguna de detenidos desaparecidos, ni de la Vicaría, ni de la Agrupación de Familiares, ni del Comité Internacional de la Cruz Roja.

1.19 Núñez Durán, Elizabeth del Carmen; dueña de casa, 26 años.

Fue detenida el 25 de marzo por carabineros en Callejón Lo Ovalle con Pasaje 11, cuando realizaba un rayado mural. Fue conducida a la Tenencia Dávila. Quedó en libertad el 26 de marzo desde el recinto policial con citación al Juzgado de Policía Local, acusada de daños a la propiedad.

1.20 Salinas Maya, Grimaldina Angelina; paramédico, 25 años.

Fue detenida el 31 de marzo, alrededor de las 3 de la madrugada por un civil que no se identificó y la entregó a un vehículo de la policía de Investigaciones. Ella se encontraba haciendo un rayado mural junto a un individuo que también fue detenido.

Su marido acudió al cuartel general de Investigaciones, donde le fue negada la detención y recién a las tres de la tarde de ese día pudo confirmar que se encontraba en este recinto. En recurso de amparo presentado en su favor, este servicio policial declara haber detenido a Grimaldina Salinas al ser sorprendida rayando murallas. Fue dejada en libertad el mismo día 31 de marzo en horas de la tarde.

1.21 Almeyda Medina, Clodomiro; secretario general del Partido Socialista de Chile.

Ver informe "Regreso a Chile de ex ministro de Relaciones Exteriores...".

1.22 Silva Rojas, Luis Enrique; sastre, 38 años.

El día 16 de marzo, mientras viajaba en un microbús por calle Santa Rosa, fue detenido por carabineros. Lo llevaron a la Tenencia San Rafael, donde los policías no quisieron registrar su arresto. Horas más tarde, llegaron unos civiles a los que fue entregado, sin explicación alguna para él. Estos civiles, que resultaron ser agentes de la Central Nacional de Informaciones, lo trasladaron al cuartel de ese organismo, ubicado en Santa María 1453.

Al día siguiente, 17 de marzo, alrededor de la 1 de la madrugada, llegaron hasta su domicilio en la población San Gregorio, comuna de La Granja, un grupo de aproximadamente 10 civiles, fuertemente armados, que se identificaron como "policías" y, el que hacía de jefe, mostró una credencial que su hija Jessica no alcanzó a leer. Sin mostrar orden alguna, procedieron a allanar la casa, haciendo un registro de todas las habitaciones y el patio. Interrogaron a su hija sobre si su padre vivía ahí, si dejaba dinero, si tenía vehículo, etc. Luego de hacer las preguntas, uno de los agentes salía a la calle y volvía comentando las respectivas respuestas, dando a entender que afuera las chequeaba con una persona, que su familia no dudó se trataba de Luis Silva. Luego de realizado el allanamiento y el interrogatorio, se fueron llevándose una máquina de escribir, libros, revistas y documentos. Antes de irse, hicieron firmar a su hija y la abuela de ésta, unos papeles donde sólo alcanzaron a leer "testigos presentes" y "objetos encontrados", estando en blanco el espacio donde correspondía especificarlos. Además amenazaron a la hija con detenerla, y que no lo hacían "por su cabra chica". Efectivamente, Jessica tiene una hija de un año.

En recurso de amparo presentado en su favor, la CNI informó al tribunal que Luis Enrique Silva se encontraba detenido en dependencias de ese organismo, desde el 16 de marzo, en virtud de un Decreto Exento N° 6232, de esa misma fecha.

En información de prensa, la CNI comunicó su detención acusándolo de ser militante comunista, de ser encargado de masas del Regional Sur del Área Metropolitana y de tener documentación subversiva en su domicilio.

El 20 de marzo fue puesto a disposición de la Primera Fiscalía Militar y trasladado a la Penitenciaría. Este mismo día, en horas de la noche, su domicilio fue nuevamente allanado, en un vasto operativo de carabineros, agentes de Investigacio-

nes y civiles. Acordonaron el lugar y se introdujeron en la casa, destrozando objetos, enseres y la construcción misma de la propiedad. Cavaron en el patio y se llevaron comestibles y dos álbumes fotográficos de la familia.

En las dependencias de la CNI, mientras lo interrogaban era torturado. Le aplicaron corriente eléctrica y lo golpearon. La familia que pudo verlo en el recinto de Santa María, por orden de la Corte que vio su amparo, pudo darse cuenta del lamentable estado físico en que se encontraba producto de los apremios. Por orden de la Corte, fue examinado por un médico del Instituto Médico Legal, el que constató lesiones en brazos y piernas. El 25 de marzo fue encargado reo por la Primera Fiscalía Militar en causa rol 415-87, por el delito de tenencia ilegal de explosivos que contraviene la Ley de Control de Armas. Permanece detenido en libre plática en la Penitenciaría.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN SANTIAGO

MANIFESTACION DE MUJERES EL 5 DE MARZO EN PLAZA CHACABUCO

1.23 Valencia Reyes, María Cristina; secretaria, 20 años.

Detenida el 5 de marzo en la Plaza Chacabuco por carabineros, alrededor de las 19 horas, cuando se realizaba una manifestación de mujeres en conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y llamando a una manifestación para el 10 de marzo convocada por el movimiento "Mujeres por la Vida". Habían colgado un lienzo, gritaban y lanzaban panfletos, cuando llegó un furgón con carabineros, que comenzaron a sacar el lienzo. Las mujeres les gritaron y los carabineros las persiguieron. La afectada se subió a un microbús de la locomoción colectiva junto a otras manifestantes, seguidas por 5 funcionarios policiales que les ordenaron bajarse. Como ellas se negaron, los carabineros ordenaron al chofer del vehículo los llevara a la 5a. Comisaría. En ese lugar bajaron a 4 mujeres, quienes permanecieron detenidas hasta las 23 horas, quedando en libertad con citación al 3er. Juzgado de Policía Local, acusadas de desorden callejero.

En el recinto policial la afectada fue interrogada por civiles que dijeron ser funcionarios de Investigaciones. En el interrogatorio le preguntaron si pertenecía a alguna organización de Iglesia.

- 1.24 Alvarez, Matilde; profesora.**
- 1.25 D'Orival Briceño, Roberto Eduardo.**
- 1.26 Espinoza Guzmán, Víctor Daniel; estudiante, 19 años.**
- 1.27 Estay Euler, Marcela; profesora, 27 años.**
- 1.28 Fuentes Maldonado, Luis Patricio; cesante, 20 años.**
- 1.29 Gajardo Barría, Amanda; profesora.**
- 1.30 Ortega Espinoza, José Antonio; obrero, 22 años.**
- 1.31 Pacheco Herrera, Roberto Leonardo; estudiante, 19 años.**
- 1.32 Sepúlveda Madariaga, Hugo Orlando; estudiante, 16 años.**
- 1.33 Silva González, Marco Antonio; estudiante, 14 años.**
- 1.34 Urzúa Herrera, Patricia; cesante, 30 años.**
- 1.35 Valderrama Benítez, Alvaro; estudiante, 16 años.**
- 1.36 Wilsom, Doris; secretaria.**

Estas personas fueron detenidas el 10 de marzo en la zona céntrica de Santiago, mientras se realizaban manifestaciones en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. La mayoría de ellas fueron arrestadas por carabineros y trasladadas hasta la Primera Comisaría, desde donde fueron dejadas en libertad en horas de la madrugada del día siguiente.

Ver informe especial: "Manifestación Día Internacional de la Mujer".

MANIFESTACION DE LA FESES EL 12 DE MARZO

- 1.37 Alvarez Carrasco, Luis; estudiante, 17 años.**
- 1.38 Camus, Hernán.**
- 1.39 Chávez Carrasco, Ignacio; estudiante, 17 años.**
- 1.40 Collío, Sandro.**
- 1.41 Retamal Hernández, Cristián; estudiante, 18 años.**

Todos ellos fueron detenidos el 12 de marzo, alrededor de las 14 horas, en el sector de Alameda con Brasil, por carabineros. En el sector se realizaba una marcha de estudiantes secundarios, convocada por la Federación de Estudiantes Secundarios (FESES) en apoyo a los profesores exonerados. Carabineros disolvió la manifestación haciendo uso de bombas lacrimógenas y carros lanza-aguas. Junto a los nombrados detuvieron además a una menor de 13 años. Fueron conducidos en un bus policial a la Comisaría de Menores desde donde fueron puestos en libertad incondicional en horas de la tarde.

MANIFESTACION DE FAMILIARES DE PRESOS POLITICOS EN PLAZA DE ARMAS

- 1.42 Albornoz Pedreros, Elisa del Carmen; cesante, 44 años.
- 1.43 Cepeda Gálvez, Fresia.
- 1.44 Díaz Caro, Victoria Selenisa.
- 1.45 D'Orival Briceño, Roberto Eduardo.
- 1.46 Pilquill Lizama, María Angélica.
- 1.47 Vargas Urquieta, Carlos Alfredo; religioso, 34 años.

Todos ellos fueron detenidos por carabineros el 24 de marzo en la Plaza de Armas de Santiago, cuando se realizaba una manifestación de familiares de Presos Políticos. Llevados a la 1a. Comisaría, fueron dejados en libertad el mismo día con citación a Juzgado de Policía Local. (Ver relato especial: "Huelga de Hambre Presos Políticos").

- 1.48 Alfaro Fuentes, Juan Rafael; estudiante, secretario ejecutivo Metropolitano de la FESES, 18 años.
- 1.49 Araya Araya, Gustavo; dirigente de la Federación de Trabajadores Gastronómicos, 29 años.
- 1.50 Contreras Vicencio, Néstor Waldo; cesante, 26 años.
- 1.51 Cerda, Jorge; estudiante.
- 1.52 González Castillo, Jorge Jesús; 29 años.
- 1.53 Kiwi Krauskopf, Marcos; estudiante, 20 años.
- 1.54 Leiva Canales, Jesús; estudiante, 21 años.
- 1.55 Montero Castro, Claudio E.; cesante, 24 años.
- 1.56 Pinochet de la Hoz, Juan Eduardo.
- 1.57 Pizarro Céspedes, Manuel.
- 1.58 Rodríguez, Manuel; dirigente del Comando Nacional de Trabajadores, 29 años.
- 1.59 Rodríguez Cabrera, Juan Carlos; estudiante, 22 años.
- 1.60 Rozas Henríquez, Pedro; estudiante, 22 años.
- 1.61 Seguel, Rodolfo; presidente Comando Nacional de Trabajadores.
- 1.62 Silva Panache, Ernesto; estudiante, 17 años.
- 1.63 Silva Panache, Pablo G.; estudiante, 14 años.
- 1.64 Suárez Zegarra, Luis Antonio; tesorero Confederación Minera, 50 años.
- 1.65 Valenzuela González, Raúl Alejandro; empleado, 28 años.

Estas personas fueron detenidas el 25 de marzo, en diferentes lugares de Santiago, mientras se desarrollaban manifestaciones convocadas por la Central Nacional de Trabajadores. (Ver informe especial: "Jornadas de Movilización del 25 de marzo").

ENCADENAMIENTO DE FAMILIARES DE PRESOS POLITICOS

1. 66 Aedo, Silvia.
1. 67 Alfaro, Jorge
1. 68 Arias, Carmen.
1. 69 Buschman, Pía.
1. 70 Bustos, Luisa.
1. 71 Dedas Alvarez, Athenas Evangelina.
1. 72 Espinoza, Rosita.
1. 73 Gajardo, María.
1. 74 Guzmán, Guillermo.
1. 75 Hernández, Karina.
1. 76 Herrera, Eva.
1. 77 Jaramillo, Florinda.
1. 78 Kaplan, Jacqueline.
1. 79 Lira, Alicia.
1. 80 Molina, María Angélica.
1. 81 Moraga, Hortensia.
1. 82 Morales, Elvira.
1. 83 Morales, John.
1. 84 Nova González, Isabel; dueña de casa, 50 años.
1. 85 Ortiz S., Ana Guacolda.
1. 86 Oyarzún, Victoria.
1. 87 Pareja, Heidi.
1. 88 Pérez, Silvia.
1. 89 Pinilla, Graciela.
1. 90 Plaza, Marcela.
1. 91 Quezada, Margarita.
1. 92 Roberts, Mabel.
1. 93 Robledo Marín, Carmen; dueña de casa, 20 años.
1. 94 Rojas, Elcira.
1. 95 Rossi, Luccy.
1. 96 Ruiz, Dante.
1. 97 Salinas San Martín, Yorka Alexandra; dueña de casa, 16 años.
1. 98 Sandoval, Guacolda.
1. 99 Silva Alvarez, Rosa María; cesante, 26 años.
- 1.100 Trujillo, Juan.
- 1.101 Vergara, Vladimir.
- 1.102 Yáñez, Guillermina.
- 1.103 Zorricueta, Alicia.

Detenidos el 27 de marzo por efectivos de Carabineros que procedieron a disolver una manifestación de apoyo a los presos políticos que se encontraban en huelga de hambre. Tras haber sido llevados a la 1a. Comisaría de Carabineros fueron dejados en libertad con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. (Ver informe: "Huelga de hambre de presos políticos").

ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE TRES PROFESIONALES

- 1.104 Aramayo Baltra, Juan Orión; estudiante, 15 años.
- 1.105 Contreras Taibo, María Gabriela; estudiante, 15 años.
- 1.106 Núñez, Daniel; estudiante, 16 años.
- 1.107 Rojas, Francisco; estudiante, 18 años.

Entre los días 28 y 30 de marzo, se realizó un conjunto de actividades al cumplirse dos años del asesinato de los profesionales comunistas José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, quienes fueron secuestrados en marzo de 1985 y asesinados en el cruce del camino a Quilicura en Pudahuel.

El 28 de marzo se realizó una romería al lugar en que fueron encontrados sus cuerpos, donde sus viudas derramaron pintura blanca, azul y roja en el pavimento "con la que queremos simbolizar la esperanza por un Chile libre", según declararon. Al día siguiente, se realizó otra romería, a la tumba de Manuel Guerrero en el Cementerio General. A este acto concurren numerosos dirigentes sociales, sindicales y políticos. En ninguno de estos actos se produjeron incidentes ni se registraron detenidos.

El día 30 de marzo, a las 11 horas, en la Vicaría de la Solidaridad, se realizó una liturgia en homenaje a su compañero de labores José Manuel Parada. En la homilía, el Vicario Santiago Tapia manifestó: "...por amor también nosotros queremos ir sembrando esta semilla que hace tanta falta que se siembre, la semilla de la comprensión, la semilla de la fraternidad, de la justicia y del respeto a la dignidad de cada ser humano".

Alrededor de las 13 horas, ese mismo día 30, se realizó una manifestación encabezada por las viudas, en el bandejón central de la Alameda, frente al Ministerio de Defensa. Fuerzas de Carabineros impidieron que se desarrollara el acto, para lo cual usó carros lanza-agua, bombas lacrimógenas y carros lanza-gases. Los manifestantes se dirigieron hacia el Paseo Ahumada, donde hubo algunos discursos y luego siguieron hacia Plaza de Armas gritando consignas y exigiendo justicia, lugar en que fueron nuevamente reprimidos por las Fuerzas Especiales de Carabineros que trataban de impedir la realización de este acto.

Por otra parte, en el sector de Providencia se realizó, alrededor de las 11 horas, una manifestación de estudiantes secundarios que se reunieron a tempranas horas de la mañana en las afueras del Colegio Latinoamericano, lugar de trabajo del asesinado profesor Manuel Guerrero. Desde este lugar los jóvenes intentaron realizar una marcha hacia la Avenida Providencia, marcha que fue disuelta por

carabineros produciéndose incidentes con los jóvenes y resultado alrededor de treinta detenidos.

En esta manifestación fueron detenidos por carabineros los cuatro estudiantes nombrados, quienes fueron llevados a la 19a. Comisaría desde donde quedaron en libertad en horas de la tarde con citación al 6º Juzgado del Crimen, acusados de daños a la propiedad privada.

El proceso por el secuestro y asesinato de los profesionales comunistas se encuentra actualmente sobreesido en primera instancia y pendiente la apelación ante la Corte de Apelaciones.

TOMAS DE TERRENOS OCURRIDAS EN EL MES DE MARZO

- 1.108 Aravena Ortiz, Juan Fernando; kinesiólogo, 24 años.
- 1.109 Fernández Saa, Marcia de las Mercedes; profesora, 33 años.
- 1.110 Hernández Zorrilla, Miguel Angel; estudiante, 17 años.
- 1.111 Mora Lagos, Inés del Carmen; empleada doméstica, 19 años.
- 1.112 Ravet, Jean Claude; religioso franciscano, 33 años.
- 1.113 Varas Parada, Juana María; dueña de casa, 29 años.
- 1.114 Véliz Salas, Miriam; dueña de casa, 15 años.
- 1.115 Zarzuri, Raúl; empleado, 27 años.
- 1.116 Crespo Contreras, Margarita de L.; dueña de casa, 18 años.
- 1.117 Chávez Gallardo, Mauricio Javier; cesante, 20 años.
- 1.118 Escave Alvarez, Marisol Cristina; dueña de casa, 18 años.
- 1.119 Ibarra Cares, Edita Alicia; empleada doméstica, 27 años.
- 1.120 Ibarra Cares, Graciela Ana; empleada, 22 años.
- 1.121 Orellana Gómez, Rosa; dueña de casa, 45 años.
- 1.122 Olate Alvear, René D.; estudiante, 16 años.

Durante los días 30 y 31 de marzo, se realizaron cuatro tomas y retomas en tres terrenos ubicados en las comunas de La Granja, La Florida y Conchalí. Los pobladores fueron desalojados junto a sus familias por carabineros, registrándose 52 detenciones, según información entregada por el organismo aprehensor.

En efecto, numerosas familias de pobladores "sin casa" de las zonas norte, sur y sur-oriente, agrupadas en torno al Comando Unitario de Pobladores, intentaron realizar estas acciones con el objeto de buscar solución y llamar la atención por

la situación de falta de vivienda y cesantía que viven. En conferencia de prensa realizada por dirigentes de este comando, denunciaron que —según estudios realizados por la Universidad de Chile— habría en Santiago 152 mil familias allegadas, y que el nivel de cesantía en estos sectores populares llega al 64,80%. La mayoría de los pobladores que participaron en estos hechos se encuentran cesantes o pertenecen al Plan de Empleo Mínimo (PEM) o al Programa de Ocupación para Jefes de Hogar (POJH), cuyos mínimos ingresos, según declararon los propios afectados a la prensa, no les permite postular en los programas habitacionales vigentes.

Las ocupaciones comenzaron el día 30 de marzo en un terreno ubicado en La Florida, en Walker Martínez con Macul, detrás del Seminario Pontificio Mayor. Alrededor de 200 familias se instalaron alrededor de las 7,30 horas y, dos horas después, luego de un diálogo entre los dirigentes de los pobladores y oficiales de carabineros que acudieron al lugar, desocuparon el terreno en forma pacífica.

Al día siguiente, 31 de marzo, alrededor de las 12 horas, cerca de 200 familias, nuevamente, intentaron tomarse este terreno, instalando algunos enseres básicos en el sitio. En estas circunstancias llegaron carabineros en dos buses, un furgón y un carro lanza-gases, quienes procedieron a desalojar el lugar lanzando gases, bombas lacrimógenas y disparando perdigones contra los pobladores, como también realizando disparos de bala al aire. En este lugar se detuvo a más de 10 personas, entre ellas Marcia Fernández, Raúl Zarzuri, Margarita Crespo, Mauricio Chávez, Marisol Escave, Edita y Graciela Ibarra, Rosa Orellana y René Olate. Todos ellos fueron llevados a la 36a. Comisaría y luego trasladadas las mujeres al Centro de Orientación Femenina (COF) y los hombres a la Penitenciaría.

El 1º de abril fueron puestos a disposición del 17º Juzgado del Crimen de Santiago, en proceso 3425-C, declararon y salieron en libertad según les comunicaron verbalmente en forma incondicional por falta de mérito.

En este lugar también fue detenido el religioso Jean Claude Ravet, quien fue dejado en libertad sin cargo el mismo 31 de marzo desde la 36a. Comisaría.

En la Zona Sur, en el paradero 27 de Santa Rosa en un sector de La Bandera, alrededor de las 11,30 horas de la mañana, unas 300 familias ocuparon unos terrenos de propiedad de la empresa I.T.T. Poco después que comenzaron a instalarse las familias y sus pertenencias, llegaron carabineros en buses y furgones, instando a los pobladores a desalojar el lugar. Los dirigentes de los pobladores resolvieron no insistir con la toma al constatar el

gran despliegue policial. Sin embargo, cuando los ocupantes procedían a abandonar el sitio en una ordenada fila, se produjeron algunos roces con los carabineros, quienes comenzaron a golpear a hombres y mujeres, deteniendo a unas 30 personas. Entre los detenidos se cuenta Juan Aravena Ortiz, quien fue conducido a la 13a. Comisaría de San Gregorio. El mismo día fue puesto a disposición del 10º Juzgado del Crimen de la Corte Pedro Aguirre Cerda, acusado de usurpación de terrenos y lo trasladaron a la cárcel de San Miguel. En esta situación estaban también 24 hombres y 6 mujeres que fueron detenidos con el afectado. Este joven quedó en libertad al día siguiente por falta de méritos. En la cárcel no le fueron devueltos ni su carnet de identidad ni el R.U.T., documentos que portaba al momento de la detención.

En la Zona Norte de Santiago, una toma se realizó en unos terrenos ubicados en los faldeos de unos cerros aledaños a la población La Pincoya, de propiedad de la empresa de Telecomunicaciones ENTEL. La ocupación en este lugar, fue realizada por alrededor de 70 familias y alcanzó a durar dos horas antes de que actuara carabineros. Los funcionarios policiales llegaron al sitio ocupado sin efectuar de inmediato el desalojo.

En estos hechos fueron detenidas cerca de 15 personas, entre ellas: Miguel Hernández Zorrilla, Inés Mora Lagos, Juana Varas Parada y Miriam Véliz Salas, quienes fueron conducidos a la 6a. Comisaría, desde donde salieron en libertad sin cargos en su contra, en el transcurso del mismo día. Por ellos se presentaron recursos de amparo, que fueron declarados sin lugar por la Corte de Apelaciones.

Por otra parte, el gobierno, a través del ministro de la Vivienda, Miguel Antel Poduje, responsabilizó al "Partido Comunista y algunos elementos de la Vicaría de la Solidaridad de estar instando a las tomas de terreno", agregando que "tenemos toda una red de seguridad para evitar estos problemas...". El ministro terminó advirtiendo a quienes participaban en estas tomas que, "como en pasados intentos, serán individualizados y borrados del registro nacional de postulantes habitacionales".

MANIFESTACION EN LA ZONA SUR DE LA FESES EL 31 DE MARZO

1.123 Olate Alvear, René Danilo; estudiante, 16 años.

El 31 de marzo se realizó una marcha en el paradero 6 de la Gran Avenida, alrededor de las 13,30 horas. Estudiantes secundarios exigían la libertad de su dirigente preso Juan Alfaro (ver capítulo Arrestos Colectivos, marcha convocada por el CNT); y protestaban por la exoneración de

profesores y la cancelación de la matrícula de 400 estudiantes.

Ya terminada la manifestación, el joven René Olate fue detenido por carabineros cuando huía de un civil que lo perseguía. Carabineros lo golpearon botándolo al suelo, donde alrededor de 6 policías continuaron golpeándolo con los pies. Lo llevaron luego a la Posta del Hospital Barros Luco, donde le diagnosticaron contusiones múltiples. Posteriormente fue conducido a la 12a. Comisaría, donde fue interrogado por un capitán. A las 22.00 horas de ese día, fue entregado a su madre, quedando citado al Juzgado de Policía Local de San Miguel.

SECUESTROS EN SANTIAGO

1.124 Murga Díaz, Alfredo Abraham; obrero, 35 años.

El día 3 de marzo, alrededor de las 23 horas, fue objeto de una detención con características de secuestro, por parte de un grupo de civiles armados que no se identificaron, quienes lo sacaron violentamente de su casa ubicada en la población Chacabuco N° 2 en Conchalí. En recurso de amparo preventivo presentado en su favor con posterioridad declara: "No bien había cruzado el umbral de la puerta de acceso al inmueble, golpean y al abrir, tres sujetos me toman fuertemente de los brazos y del pelo, y me introducen a un furgón grande, de color oscuro que estaba estacionado en la esquina del pasaje donde vivo. Parten conmigo en el furgón y de inmediato comienzan a interrogarme en medio de golpes con un objeto contundente que no estoy en condiciones de especificar y con las cachas de los revólveres que portaban". Las preguntas se referían a unas armas y acerca de un tal "Blas" que no conoce. En un momento se detuvieron en un sitio cerca de Américo Vespucio con Recoleta. Esta situación duró cerca de dos horas en que el vehículo se movilizó hacia un lugar donde termina el pavimento, en dirección al cerro. Aquí lo dejaron con la advertencia que si lo encontraban haciendo cualquier cosa lo iban a matar.

Concurrió después a la Posta del Hospital José Joaquín Aguirre, ya que tenía contusiones múltiples y dolor en la columna. En este recinto decidió —por temor— no contar el origen de las lesiones. En días posteriores a este hecho, en dos oportunidades fueron unos sujetos de civil hasta su domicilio a preguntar por él en horas en que se encontraba trabajando.

Finalmente, el 23 de marzo, cerca de las 23 horas, cuando regresaba a su casa, vio un vehículo estacionado en la esquina del pasaje, no pudiendo precisar si es el mismo en el cual fue secuestrado.

A pocos metros se encontraba parado uno de los individuos que lo secuestró el 3 de marzo.

El recurso de amparo preventivo que presentó en su favor el 24 de marzo a raíz de estos hechos, fue declarado sin lugar por la 6a. Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

1.125 Alarcón Soto, Jaime Ruperto; estudiante, 22 años.

1.126 Bravo Contreras, Osvaldo Antonio; vendedor, 22 años.

El día 4 de marzo, alrededor de las 24 horas, se encontraban haciendo un rayado mural alusivo al Día Internacional de la Mujer, en la Avda. Central de la población José María Caro y, al notar la presencia de civiles que rondaban la población, decidieron irse del lugar. Cuando se retiraban del sector, fueron interceptados, en las calles Unión Ferroviaria y Armada Nacional, por cuatro civiles armados con pistolas y metralleta, los tendieron en el suelo y los registraron al tiempo que eran insultados. Luego los subieron a una camioneta tipo furgón sin patente en que se movilizaban los individuos. Arriba del vehículo les vendaron la vista con un paño negro y comenzaron a recorrer la población en busca de otros dos jóvenes que también habían estado realizando el rayado. Los afectados hicieron una declaración jurada dejando constancia de estos hechos. En ella relatan "durante más de una hora y media nos mantuvieron en el vehículo en las condiciones descritas (vista vendada). Nos dieron puntapiés y nos acercaban cigarrillos encendidos al cuerpo. Insistían en nombres y domicilios de otros jóvenes de la población y nos interrogaban sobre todas nuestras actividades. En varias ocasiones nos amenazaron con peores tratos y represalias en contra de nuestras respectivas familias". Finalmente fueron liberados en el Puente Lo Espejo, cerca del Cementerio Metropolitano, debiendo irse descalzos ya que les quitaron sus zapatillas.

Al día siguiente, frente al domicilio de Jaime Alarcón, permaneció largo rato estacionado el mismo vehículo, con civiles en su interior.

El 8 de marzo, aproximadamente a las 22,30 horas, mientras caminaban junto a otro amigo por Avda. Central con Fraternal Ferroviaria en la misma población —donde ellos viven—, fueron nuevamente interceptados por otros 3 civiles armados con pistolas. Los subieron a la fuerza a un taxi modelo Opala y al tercer joven le ordenaron seguir caminando sin volver la vista atrás.

En esta ocasión no les vendaron la vista, pero los hicieron estar con la cabeza entre las piernas y fueron objeto de un interrogatorio acerca de sus actividades, conminándolos a que trabajaran como "informantes" para ellos. En recurso de amparo

preventivo que presentaron en su favor declaran "Al cabo de unas pocas cuadras subió un sujeto que cubría su rostro con un gorro pasamontañas. Este cuarto sujeto comenzó diciéndonos una serie de datos personales, familiares y supuestas actividades "subversivas" (manifestaciones callejeras antigubernamentales, barricadas) en las que habríamos participado. Luego nos conminó a entregarle información sobre personas de la población que sean opositoras al gobierno militar, bajo amenaza, ofreciéndonos recompensa pecuniaria si así lo hacíamos. Nos manifestó que en la semana nos volverían a contactar para la entrega de esa información". Fueron bajados del vehículo en Callejón Lo Ovalle con Avda. La Feria cuando terminaron de interrogarlos. Al momento de bajarse les devolvieron las zapatillas que les habían quitado la vez anterior.

El 12 de marzo recibieron, en sus respectivos domicilios, una carta anónima lanzada al jardín de las casas donde los instan a entregar cinco nombres de personas "movidas" en contra del gobierno. En el sobre les adjuntaron dinero manifestádoles que "esto es un estímulo".

El recurso de amparo preventivo fue declarado sin lugar por la 3a. Sala de la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda, quien ordenó remitir los antecedentes al Juzgado del Crimen que correspondiera.

1.127 Guzmán Castro, Guillermo Enrique; artesano, 23 años.

Secuestrado por civiles el 10 de marzo y dejado en libertad en horas de la madrugada del día siguiente. (Ver informe "Manifestación en Día Internacional de la Mujer").

1.128 Tenorio Fuentes, Elías Domingo; obrero, 48 años.

En declaración jurada expone que el 17 de marzo, alrededor de las 20.00 horas, en momentos que se dirigía de la casa de un amigo a la suya, por Avda. La Pincoya cerca de la calle Juan XXIII, se le acercó un vehículo utilitario de color blanco, con 3 individuos en su interior, los cuales le preguntaron por la ubicación de una calle. Casi al instante uno de los civiles descendió del furgón y tomándolo por el cuello lo introdujo en la parte trasera del mismo. Quedó boca abajo con la cabeza bajo el asiento y dos de los sujetos le presionaban la cabeza provocándole gran dolor. Además le daban golpes con un instrumento contundente en la región lumbar y lo amenazaban con "ir a sacarlo de su casa" si proseguía con su actividad sindical y concurriendo a la Iglesia San Alberto cuyo párro-

co es el sacerdote Villagrán, en donde se habían realizado actividades de capacitación y asesoramiento a trabajadores y cesantes. También lo amedrentaron dándole a entender que estaban al tanto de todo tipo de detalles relacionado con su trabajo, imputándole actividades políticas partidistas.

Tras permanecer una hora aproximadamente en el interior del vehículo, sus aprehensores lo lanzaron fuera de él, destruyendo previamente sus anteojos. Fue dejado detrás del Cementerio Israelita, frente a la población Santa Ana.

El afectado agrega que a partir del 18 de marzo, y por el espacio de una semana, su casa fue sometida a permanente vigilancia por parte de civiles que se movilizaban en vehículos y se estacionaban frente a su hogar (un furgón utilitario blanco y una renoleta verde claro).

1.129 Oyarzo Pérez, Santiago; reportero gráfico.

El 18 de marzo, alrededor de las 13,30 horas, cuando se encontraba en las afueras de la Librería Manantial en calle Compañía, fue interceptado por dos civiles que se identificaron como de "seguridad". Acababa de terminar en esos momentos una manifestación de familiares de presos políticos en huelga de hambre, a la que él había tomado fotografías por su trabajo de reportero gráfico. Los individuos le pidieron su carnet y credencial y comenzaron a caminar. Lo llevaron muy firme de los brazos, hacia calle Bandera con Catedral, hasta un edificio con locales comerciales, donde los sujetos hicieron varias llamadas telefónicas.

Luego lo llevaron —siempre caminando— hasta la calle Catedral con Sótero del Río, donde se encontraba un automóvil Datsun color plomo metálico sin patente, con el tapabarros derecho semi hundido. En su interior había un chofer quien —al acercarse ellos al vehículo— le mencionó al individuo que hacía de jefe que "lo habían estado llamando", a lo que el "jefe" respondió "sí, pero yo no espero más, llevémoslo" y nombró un lugar que Oyarzo no recuerda.

Acto seguido, lo subieron al auto y comenzaron un recorrido por la Avda. Norte-Sur hacia el norte y cuando pasaron por un paso sobre nivel, le hicieron bajar su cabeza y mantenerla entre las piernas. Durante todo el trayecto casi no lo interrogaron, más bien hacían afirmaciones para amedrentarlo, dándole a entender que conocían todos sus pasos. Le preguntaron por el teléfono del periódico "Fortín Mapocho", por la Agencia "Cono Sur", por qué él siempre sabía de las manifestaciones, etc.

Después de una hora de recorrido fue dejado en el Puente Dorsal en Renca. Le quitaron su equipo fotográfico, su carnet de identidad, sus

credenciales de reportero gráfico, sus lentes ópticos, las llaves de su casa y de su oficina. El dinero se lo dejaron según los secuestradores "para que no digas que te robamos".

Oyarzo se dirigió a la 1a. Comisaría de Carabineros para dejar constancia de lo ocurrido. Los carabineros no querían anotar que el auto no tenía patente y dijeron que era "un robo" y no un secuestro. El parte tiene el N° 792 y quedó citado al 2° Juzgado del Crimen para confirmar la denuncia.

1.130 Téllez Araya, Ramón Osvaldo; comerciante, 20 años.

1.131 Salamanca González, Víctor Segundo; obrero de la construcción, 38 años.

El sábado 28 de marzo llegaron hasta el domicilio de Ramón Téllez, ubicado en la población San Ramón en la zona sur de la capital, un grupo de civiles que no se identificaron y que buscaban a un "Víctor". Téllez les explicó que tenía un hermano con ese nombre, pero que no se encontraba en la casa. De inmediato y sin explicación alguna, los sujetos —con violencia— lo sacaron de la casa y lo subieron a una camioneta amarilla, le vendaron la vista y comenzaron a golpearlo. Lo interrogaban en relación al robo de un equipo de música. Lo llevaron a una casa particular donde fue objeto de apremios físicos. Lo amarraron de pies y manos y le aplicaron electricidad. Luego lo amarraron con un alamabre que le tiraba el cuello hacia atrás, pasándole por el mentón, con las manos amarradas y lo elevaban del suelo unos 10 centímetros. A este tormento los sujetos lo llamaban "la paloma".

En un momento entró una persona, al parecer el denunciante del robo, que no lo reconoció. Transcurrido otro rato, llegaron con un "Víctor", que él no conocía, para carearlo. Este resultó ser Víctor Salamanca, quien había sido detenido momentos antes en un restaurante ubicado en la calle Uruguay de la población San Ramón. A este local llegaron dos civiles que se le acercaron diciéndole que querían hablar con él. Una vez en la calle uno de los sujetos le mostró una credencial y dijo ser "policía". Al preguntar por qué lo llevaban, recibió unos golpes de respuesta.

Caminando fue conducido a una casa ubicada en la misma calle Uruguay N° 1779, que resultó ser el recinto donde los civiles tenían a Ramón Téllez. En la misma pieza en que éste se encontraba, comenzaron a interrogar a Salamanca sobre el robo. Lo tiraron al suelo, boca abajo y esposado. En un momento le pusieron unos cables en la espalda y le aplicaron electricidad. Los "policías" querían que se declarara culpable.

Alrededor de las 23 horas, ambos fueron subidos, con la vista vendada, a un auto y los lanzaron

al suelo. Los sujetos los amenazaban. A Ramón Téllez le decían que "lo iban a matar", que lo harían "desaparecer"; le apuntaban a la cabeza con un arma. Le advirtieron que "no fuera a la Vicaría". Finalmente lo dejaron abandonado en el sector del Cementerio Metropolitano. A Salamanca, a quien amenazaron con matarlo, lo dejaron cerca del paradero 31 de la Gran Avenida. Con posterioridad, Ramón Téllez, al saber de qué casa se trataba el lugar donde lo habían tenido los civiles, fue a hablar con su morador para saber quienes eran sus aprehensores. Este señor le dijo que se trataban de "unas personas que se identificaban como policías, pero que pertenecían a un grupo especial". Reconoció además haber sido él quien denunció el robo a la policía de Investigaciones, pero que estos sujetos no pertenecían a este servicio policial.

1.132 Alarcón Soto, Jaime Ruperto; estudiante, 22 años.

1.133 Bravo Contreras, Osvaldo Antonio; vendedor, 22 años.

Ver relato en secuestro anterior, ocurrido el 4 de marzo, la situación de que fueron víctimas el día 8 de marzo.

ARRESTOS EN PROVINCIAS

Los Andes

1.134 Bustos, Iván; estudiante, 22 años.

1.135 Bustos, Rebeca; profesora, 23 años.

1.136 Henríquez, Carlos, obrero, 25 años.

1.137 Mella, Marcelo; estudiante, 18 años.

1.138 Olmedo, Germán; estudiante, 17 años.

El día 9 de marzo, a la 1,30 de la madrugada, un grupo de jóvenes dirigentes de CODEJU (Comisión de Derechos Juveniles) fue detenido en momentos que hacían abandono de una casa particular, en dirección de sus respectivos domicilios. Todos ellos fueron interceptados por carabineros y llevados hasta la comisaría bajo la acusación de haber distribuido panfletos en apoyo a los profesores exonerados de la región.

Los detenidos fueron interrogados en el recinto, quedando registrados sus antecedentes personales en la guardia de Carabineros para, posteriormente, ser liberados sin haberse formulado cargos.

Valdivia

1.139 Rodríguez Marín, Hernán; jubilado, 49 años.

Fue detenido por carabineros el día 12 de mar-

zo, aproximadamente a las 20,30 horas, desde el interior de un bus de locomoción colectiva, acusado de lanzar "panfletos de contenido subversivo".

Carabineros lo ingresó en calidad de detenido a la comisaría, donde permaneció hasta las 9,30 horas del día siguiente, recuperando su libertad sin que se le formularan cargos.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS

Arica

- 1.140 Contreras Campos, Francisco; obrero, 23 años.
- 1.141 Irarrázabal Pizarro, Ronnie Juan; estudiante, 19 años.
- 1.142 Jara Arias, Patricio; soltero, estudiante, 19 años.
- 1.143 Letelier Caris, Eduardo; artista callejero.
- 1.144 Muñoz Contreras, Pedro Arturo; taxista, 31 años.
- 1.145 Valdebenito Olate, Cristián Alexis, estudiante, 17 años.

Con motivo de celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer, distintas organizaciones femeninas llamaron a un acto público y pacífico a efectuarse ese día en el Parque Brasil.

Aproximadamente a las 14 horas las mujeres que se encontraban reunidas en el lugar, un número superior a 200, fueron conminadas por carabineros a disolverse y a hacer abandono del lugar. En los precisos momentos que intentaban parlamentar con la fuerza pública, civiles ajenos al grupo procedieron a lanzar piedras a los uniformados, produciéndose un clima tenso y confuso que determinó la actuación desmedida de carabineros; golpeando a transeúntes, lanzando gases lacrimógenos y deteniendo a personas que se encontraban próximas al lugar. Varios transeúntes quedaron con lesiones leves a consecuencia de los golpes y de la acción de los gases disuasivos, en tanto que otros 6 eran detenidos y llevados hasta la Comisaría de Carabineros.

Tan sólo el detenido Francisco Contreras Campos fue dejado en libertad en horas de la tarde sin que se le formularan cargos.

Los 5 restantes fueron puestos el día siguiente a disposición de la Fiscalía Militar bajo la acusación de agresión a carabineros, permaneciendo incomunicados hasta el 13 de marzo. El joven Cristián Alexis Valdebenito Olate, menor de edad, fue puesto a disposición del Tribunal de Menores a fin de que se determinara su discernimiento en tanto que Ronnie J. Irarrázabal, Patricio Jara Arias, Eduardo Letelier y Pedro A. Muñoz Contreras, transcurridos 5 días de incomunicación, fueron

declarados reos por maltrato de obra a carabineros.

Con fecha 24 de abril se les concedió la libertad provisional.

San Antonio

- 1.146 Manríquez Mónica, presidente AGECH regional.
- 1.147 Muga, Cristián.
- 1.148 Núñez, Cecilia.

El día 10 de marzo, alrededor de 80 mujeres, en su mayoría familiares de víctimas de la represión, se dieron cita frente a la Intendencia iniciando una marcha hacia el centro de la ciudad portando lienzos y exigiendo a viva voz el retorno a la democracia.

El sector se encontraba custodiado por marinos y carabineros, que procedieron a disolver la marcha haciendo uso de sus lumas con las que golpearon a los manifestantes y a algunos transeúntes que se plegaron a las expresiones de descontento.

Alrededor de las 19 horas, se produjo la detención de dos mujeres manifestantes y de un joven que presenciaba el paso de la columna.

Los detenidos fueron ingresados a la 1a. Comisaría bajo el cargo de "promover desorden en la vía pública". Transcurridas un par de horas y previa comprobación de sus domicilios, fueron liberados, quedando citados a comparecer ante el Juzgado de Policía Local.

Valparaíso

- 1.149 Alvarez Carrasco, Gerardo Antonio; estudiante, 22 años.
- 1.150 Castro, Elías; egresado enseñanza media, 17 años.
- 1.151 Herrera, Claudio; estudiante.
- 1.152 Miranda, Sandra; dirigente Universidad Playa Ancha.
- 1.153 Oyarzún, Marcelo; estudiante, 22 años.

El día 9 de marzo, con motivo del inicio del año escolar, estudiantes de diversos establecimientos educacionales se dieron cita en las puertas del Liceo Eduardo de la Barra, para manifestar su disconformidad con la política de despido de profesores, ejercida durante el período de vacaciones escolares y que afectó a más de 300 maestros de la ciudad de Valparaíso.

Algunos jóvenes estudiantes vocearon consignas antigubernamentales en tanto que otros quemaron algunos reumáticos frente al establecimiento educacional.

Carabineros procedió a disolver a los manifestantes deteniendo a 5 jóvenes, quienes tras permanecer en la comisaría fueron dejados en libertad.

Uno de ellos, Gerardo Antonio Alvarez Carrasco, debió ser llevado por los policías hasta el servicio de asistencia médica, por cuanto presentaba herida abierta provocada por sus aprehensores al ser golpeado en momentos de producirse su arresto.

- 1.154 Arancibia Fabres, Clara; dueña de casa.
- 1.155 Carvajal Díaz, Julia; dueña de casa.
- 1.156 Estay Miño, Víctor; estudiante de Diseño, presidente del Centro de Alumnos.
- 1.157 Mix Jiménez, Patricio; estudiante, vicepresidente de FEUCV.
- 1.158 Olivera Fuentes Ana María; estudiante, dirigente FEUCV.
- 1.159 Quintana Meléndez, Rodrigo; estudiante, vicepresidente Universidad Valparaíso.
- 1.160 Schuster Venegas, Catherine; estudiante.

Al mediodía del 30 de marzo, familiares de los presos políticos de Valparaíso y dirigentes estudiantiles se encadenaron a las puertas de la Catedral con el objeto de llamar la atención de la opinión pública, acerca de la huelga de hambre que por más de 30 días sostenían 396 presos políticos a lo largo de todo el país.

La acción fue disuelta por carabineros, quienes intervinieron deteniendo a 7 personas, entre dirigentes universitarios que abogaban por la libertad del dirigente de la Federación de Estudiantes de la UCV, Luis Ibacache, y familiares de otros presos políticos encarcelados por largo tiempo.

Los detenidos, tras permanecer recluidos en la 2a. Comisaría, fueron dejados en libertad y citados a comparecer ante el juez de policía local por "promover disturbios en la vía pública".

Concepción

1.161 Concha Jaramillo, Manuel Antonio.

Diferentes organizaciones de mujeres se dieron cita en el centro de la ciudad la tarde del día 10 de marzo a fin de realizar un acto pacífico con motivo de celebrar el Día Internacional de la Mujer.

El acto relámpago se efectuó sin que se produjeran disturbios por cuanto la fuerza pública no estaba presente en el lugar. Cuando el grupo procedía a disolverse llegó un contingente de carabineros que detuvo a un joven transeúnte que se había limitado tan sólo a observar el acto de las mujeres.

El detenido fue conducido a la comisaría y acusado de "producir desorden en la vía pública". Recuperó su libertad esa misma noche quedando citado a comparecer ante el juez de policía local.

Coronel

1.162 Cuevas Zambrano, Cristián.

El día 10 de marzo, en circunstancias que un grupo de lugareños procedía a extender un lienzo que contenía un saludo a las mujeres con motivo de haberse celebrado el Día Internacional de la Mujer, fueron interceptados por una ronda de carabineros que de inmediato les quitó el lienzo y detuvo a uno de sus portadores.

El detenido fue trasladado al cuartel policial procediéndose a consignar sus datos personales para luego dejarlo en libertad por no existir méritos para permanecer detenido.

2. Amedrentamientos

2.1 Cofré Cofré, Elena; dueña de casa, 68 años.

La afectada, madre del detenido-desaparecido Jorge Herrera Cofré, expone en declaración jurada que durante el mes de marzo, en especial a principios de él, ha recibido varias llamadas telefónicas en su domicilio. En ellas, personas que no se identifican, algunas veces con voz de hombre y en otras con voz de mujer, preguntaban por su persona individualizándola por su nombre; al contestar ella u otros de sus familiares, se cortaba la comunicación. En el caso que no era la afectada la que respondía, los desconocidos señalaban que era ella la que debía levantar el teléfono.

En otras oportunidades, los interlocutores le decían en tono de burla que "si está la vieja marxista, comunista; qué a dónde va a ir a tirar panfletos", y le agregaban que "saben que su hijo está preso". El 26 de marzo recibió dos llamadas telefónicas. En la primera, una voz de hombre le dijo "vas a ir a tirar panfletos frente al Congreso", y en la segunda llamada, una voz de mujer le preguntó "¿vas a ir a la protesta de hoy en la tarde?". Al responder negativamente, la mujer en tono sarcástico le dijo "vamos a rogar por tu hijo".

Su hijo Jorge Antonio Herrera Cofré fue detenido el año 1974 por la policía, y, desde esa fecha se encuentra desaparecido. Ella participa en la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos; además pertenece al conjunto folclórico de esa agrupación.

2.2 Peña Barraza, César Volodia; estudiante, 22 años.

En el mes de marzo recibió un llamado telefónico en la casa de una vecina, en el cual una voz de hombre le manifestó que "no hueveara con los pacos y cuídate mucho. Soy un amigo del 4 de septiembre". El joven interpuso en diciembre del año pasado una denuncia por el delito de violencias innecesarias con resultado de lesiones graves en su persona, en contra de efectivos de Carabine-

ros que le dispararon una bomba lacrimógena, siendo impactado en la boca, hecho ocurrido el 4 de septiembre de 1986.

2.3 Cabieses Martínez, Carolina del Pilar; economista, 28 años.

2.4 Cabieses Martínez, Javier; estudiante, 26 años.

Los dos hermanos, hijos del exiliado periodista Manuel Cabieses, denunciaron que durante el mes de marzo han sido objeto de seguimiento y vigilancia de parte de civiles que en algunas ocasiones se movilizan en un furgón Subaru blanco con cortinas en su interior. El chofer del vehículo es siempre el mismo, pero los otros civiles —2 ó 3— son diferentes en cada ocasión de amedrentamiento. El vehículo, patente EY-1596, se estaciona en las cercanías del domicilio desde donde se ejerce vigilancia a la casa de los afectados.

La joven Carolina Cabieses regresó al país en febrero de 1986, tras haber salido con su familia al exilio en el año 1975.

2.5 Castro Arraño, Mercedes del Carmen; profesora, 35 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor, expone que, el 1º de marzo, en horas de la madrugada, recibió un llamado telefónico en su domicilio, en el cual una voz de varón culto, preguntó por ella individualizándola por su nombre completo, y al cerciorarse que era la afectada la que respondió el teléfono, le dijo: "no siga revolviéndola si no quiere conocer Quilicura en mayo"; cortando la comunicación (en Quilicura fue asesinado el profesor Manuel Guerrero, junto a otros dos profesionales). Ese mismo día, en horas de la tarde, recibió un segundo llamado telefónico. En esta ocasión al parecer la misma voz de hombre de la vez anterior, preguntó por la profesora básica que había colocado aviso en el diario (efectivamente había colocado un aviso en los diarios El

Mercurio y Las Últimas Noticias, señalando su número de teléfono), agregando "yo te ofrezco un excelente sueldo, por un día a la semana, trabajando como puta".

La amparada además indica que el 2 de enero el alcalde de la municipalidad de La Granja le comunicó por escrito la caducación de sus funciones docentes, a partir del 28 de febrero, en la Escuela N° E-494, culminando así una carrera de 14 años de servicios. La afectada ha participado en diversas manifestaciones de su gremio en protesta por las exoneraciones masivas de profesores.

2.6 Zúñiga Pavlov, Jorge Alejandro; dirigente universitario, 21 años.

El estudiante de la Universidad Metropolitana y vocal de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, FECH, interpuso un recurso de amparo preventivo en su favor, donde expone que a contar de mediados de febrero su domicilio ha sido visitado por sujetos de civil que no se identifican. En una ocasión se limitaron a mostrar rápidamente una especie de credencial a las personas que se encontraban en el inmueble, a las cuales pidieron sus datos personales y les dijeron que si no colaboraban dando información sobre el amparado "sería peor para él", agregando que ellos "podían perfectamente hacer un allanamiento de la casa".

En una segunda ocasión, los sujetos indagaron en el vecindario acerca de las actividades del afectado. Y finalmente, el 4 de marzo, los mismos u otros civiles se apersonaron a su domicilio y al percatarse que se encontraba sin moradores se marcharon del lugar.

2.7 Illanes Pizarro, Irene; comerciante.

2.8 Varela Rodríguez, Luis Antonio; mueblista, 50 años.

Los dos afectados, cónyuges entre sí, exponen en una declaración jurada que el 5 de marzo, alrededor de las 16.00 horas, llegó hasta el domicilio de ambos un sujeto de civil, joven, de unos 25 años, el que no se identificó. El civil saludó a Irene Illanes de una manera cordial llamándola "Pollita" (trato que le dan las personas más cercanas) y de "compañera". Le dijo que habían unas personas que querían conversar con ella, para lo cual debía ir ese mismo día, a las 18.00 horas, a calle Neptuno pasado de calle Loyola. El joven no precisó acerca de quiénes eran las personas que querían hablar con ella, pese a los requerimientos que le hizo en tal sentido. El desconocido se marchó haciendo hincapié que era "una información importante". La afectada consultó a amistades y personas cercanas, constatando que nadie había mandado ese tipo de recado.

Irene Illanes presentó en octubre del año pasa-

do un recurso de protección motivado por una serie de amenazas en su contra. El recurso fue acogido y se le otorgó protección policial, el que culminó el 2 de diciembre de ese año.

2.9 Capilla María Madre de los Pobres.

El párroco de la capilla individualizada, perteneciente al Decanato Pudahuel Sur, denunció que el 9 de marzo, desconocidos destrozaron el cielo del baño del inmueble. El 11 de marzo entraron a la sala de curación causando múltiples destrozos sin que se sacara nada de valor. Y el 12 de ese mismo mes cortaron la cañería superior de la pileta; tiraron piedras en el baño; sacaron un afiche de la inscripción de Catequesis Familiar, lo doblaron y tiraron en el baño.

Estos hechos se agregan a otros, ocurridos en los primeros meses de este año. El 9 de enero el medidor del agua fue arrancado del suelo. El 25 de ese mes se trató de forzar la puerta de acceso a la pieza donde funciona la organización "Comprando Juntos" (organización popular de pobladores, donde se unen para comprar mercadería al por mayor); vidrios del salón y de la cocina fueron quebrados, destrozaron algunas tablas de la ventana y arrancaron un tubo fluorescente. En el mes de febrero aparecen inscripciones groseras en la muralla del baño con caricaturas, palos quemados, insultos contra el padre Marcelo y las religiosas que trabajan en la parroquia. Se firma: "Viva Pinochet". Además, bolsas con excrementos aparecen en la ventana del local "Comprando Juntos".

En la parroquia funcionan diversas organizaciones populares, como "Ollas Comunes", "Comprando Juntos", Comité de Base de Derechos Humanos.

2.10 Latorre Contreras, Juan Carlos; profesor, 40 años.

En declaración jurada expone que el 10 de marzo, alrededor de las 20.00 horas, atendió un llamado telefónico en su domicilio en el cual una voz de hombre le dijo que quería comprobar si era o no su número de teléfono y para saber si él andaba en la manifestación de ese día con ocasión del Día Internacional de la Mujer. Antes que se cortara la comunicación, el sujeto le advierte que "no proteste ni participe en marchas si es que quería seguir viviendo". Posteriormente ha recibido otros llamados telefónicos, donde se le pregunta si vende su automóvil (jamás ha puesto aviso o comunicación en tal sentido). El 21 de marzo, alrededor de las 23 horas, recibe una nueva llamada telefónica y una voz parecida a la de las otras veces, le preguntó si tenía la lista con los "comunistas" y le agregó con

tono amenazante "saludos te mandó Guerrero" (haciendo alusión al profesor Manuel Guerrero, degollado junto a José Manuel Parada y Santiago Nattino).

El 27 de febrero recién pasado fue secuestrado por civiles desconocidos e interrogado bajo golpes. Antes de ser dejado en libertad fue conminado a colaborar y se le dijo que hiciera una lista de "comunistas" que él conociera. (Ver capítulo de arresto individual en el informe del mes de febrero de este año).

2.11 Oyarce Vargas, Pedro Nolasco; obrero.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor, expone que, el 13 de marzo, civiles que se movilizaban en una camioneta doble cabina, blanca, concurrieron al sector donde vive (población Villa Sur, San Miguel) e indagaron acerca de su persona. El 18 de marzo fueron detenidas varias personas de la población indicada, entre ellos un integrante del Comité de Base de Derechos Humanos del sector, quien fue interrogado bajo apremios físicos requiriéndose información sobre el amparado (ver capítulo de arresto individual el caso de Guillermo Segundo Santander Robles).

2.12 Salazar Navarrete, Bernardo Germán; obrero, 36 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor, expone que el 14 de marzo, alrededor de las 5 horas, arribaron a su domicilio —población El Cortijo, Conchalí—, 3 sujetos de civil, uno de ellos armado, que se movilizaban en un automóvil blanco, 4 puertas. Sin individualizarse ni mostrar orden alguna, ingresaron violentamente al inmueble en el que en ese momento se encontraba su cónyuge, su suegra, y sus 3 hijos menores de edad. Luego de preguntar por su paradero, procedieron a revisar las dependencias, señalando que el amparado no "sacaba nada con esconderse" y que igual lo iban a encontrar.

También hace presente en el recurso que a fines de noviembre del año pasado, fue detenido por sujetos de civil que lo trasladaron hasta un lugar secreto de detención, en el cual fue interrogado por nombres de personas totalmente desconocidos para él, siendo golpeado duramente. Luego de 4 horas de permanecer secuestrado, y tras haber sido amenazado de muerte fue abandonado en la vía pública, en el sector de Quilicura. Sus captores no se identificaron y estaban armados.

Tanto los servicios policiales como de seguridad informaron a la Corte de Apelaciones de Santiago, no haber participado de los hechos denunciados en el amparo.

2.13 Largo Farías, René Gilberto; locutor.

El conocido locutor denunció que el mes de marzo —día 17— recibió en su lugar de trabajo —Peña Chile Ríe y Canta—, una carta en cuyo remitente aparece la dirección de Plaza de Armas 444 (dirección que corresponde a la Vicaría de la Solidaridad). En la carta se le amenaza en los siguientes términos: "René estamos muy cerca tuyo... cuídate. COM. Yévenes". La amenaza estaba escrita con letra imprenta.

En los días anteriores recibió amenazas telefónicas. El 7 de marzo lo llamó un hombre quien le dijo: "Amigo, ya van varias las cuentas que tienes con nosotros. Antes del 7, al filo del ACHA". El 6 de marzo en otra llamada telefónica le dijeron: "prepara el cuello huevón que el ACHA ya va a llegar".

El ACHA es la sigla de la organización denominada "Acción Chilena Anticomunista".

El recurso de amparo interpuesto en su favor fue acogido por la Corte de Apelaciones de Santiago, otorgándosele protección policial por 15 días.

2.14 Cabrera Sánchez, Hernán Ignacio; electricista, 47 años.

El 20 de marzo en horas de la mañana, 3 civiles armados y que portaban brazalete rojo con un escudo al centro llegaron a su domicilio, ubicado en la población Villa Francia comuna Estación Central; se identificaron verbalmente como de la Policía de Investigaciones y pidieron hablar con el afectado, quien no se encontraba presente. Los civiles portaban un expediente de antecedentes de Hernán Cabrera, donde se señalaba que había sido dirigente sindical en el año 1972, un viaje al extranjero y se consignaba los datos de su cuenta bancaria.

Los civiles volvieron a su casa ese mismo día en horas de la tarde, señalando que dijera al afectado que "sólo querían conversar con él" y que se presentara; de lo contrario "tirarían una orden de detención". Los civiles también se apersonaron a la casa de su madre.

2.15 Jung del Favero, Julio Humberto; actor; 47 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor expone que, el sábado 21 de marzo, en horas de la mañana, se presentó en su domicilio —calle Merced 320—, una persona portando una corona mortuaria, la que venía acompañada de un sobre dirigido a: "Familia Jung Duvauchelle. Merced 320, 6º piso. Santiago". En su interior una tarjeta con la siguiente amenaza: "¡Julio! Este será tu último cumpleaños, ya eres un cadáver. Q.E.P.D. Cdo. Yévenes"

El amparado hace presente que efectivamente ese día es su cumpleaños y agrega que en ocasiones anteriores ha recibido en dos oportunidades amenazas similares.

2.16 Berdague Sacristán, Julio Antonio; ingeniero agrónomo, 29 años.

En declaración jurada expone que, el 24 de marzo, cuatro civiles que se identificaron mostrando una credencial de la Central Nacional de Informaciones, CNI, concurrieron a su domicilio (Lynch Sur 304, La Reina), portando un papel en el que pudo leer "orden amplia, tenía un número que no recuerdo y hacía referencia a armas y explosivos". Verbalmente le explicaron que investigaban el problema de los arsenales y que estaban verificando una denuncia hecha por un vecino. Registraron todo el inmueble de manera superficial. Lo interrogaron acerca de sus datos personales y actividades laborales.

El día anterior un automóvil con cinco personas en su interior, se estacionó en las cercanías de su domicilio y una mujer descendió y anotó en un papel el número de la casa.

El afectado hace presente que labora en la Academia de Humanismo Cristiano, en el grupo de Investigaciones Agrarias.

2.17 Berríos Arredondo, Cristián; estudiante universitario, 25 años.

El estudiante, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago, denunció que el 24 de marzo apareció un rayado en el interior de la universidad, donde se le acusa de "traidor", se pide que salgan "los marxistas de la universidad", lo acusan de ser agente de la "CIA" y que la Democracia Cristiana es un conjunto de "tontos útiles del comunismo". Los rayados no tienen firma.

Días atrás recibió una carta por correo la que dice: "cuídate..., deja de hacer desorden en la universidad, no te queremos con nosotros".

El dirigente, actualmente se encuentra suspendido tras haberse seguido un sumario por sus actividades en la Federación.

2.18 Sole Vera, Rodolfo Ernesto; contador.

El afectado denunció que el 24 de marzo, alrededor de las 5.30 horas, llegaron a su domicilio 4 civiles armados que dijeron verbalmente ser de la Central Nacional de Informaciones y que portaban una orden de allanamiento. Los moradores de la vivienda se negaron a abrir la puerta y llamaron telefónicamente a Carabineros, los que acudieron

al poco tiempo. Sin embargo, después de hablar con los civiles, los uniformados se retiraron del lugar. Los agentes ingresaron al inmueble (ubicado en calle Tinguirínica 584, Las Condes), y realizaron una inspección superficial, señalando que había una denuncia de vecinos, en el sentido que en ese lugar habían armas y que actuaban con una orden del "fiscal Torres". Dicho fiscal lleva los procesos por el atentado al general Pinochet y el caso de los arsenales.

Después del allanamiento ha notado vigilancia de parte de civiles en su domicilio.

El afectado es el contador del FASIC (Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas).

2.19 Rivas Cea, Gloria Alejandra; dueña de casa, 21 años.

En recurso de amparo preventivo, interpuesto en su favor, expone que el 25 de marzo, alrededor de las 10.00 horas, civiles que no se identificaron, pero que parecían ser policías o agentes de seguridad, concurrieron a su domicilio y preguntaron por su persona al único morador de la casa, un menor de 13 años de edad. Luego ingresaron al inmueble (José Joaquín Prieto 5279) y revisaron su dormitorio. No se llevaron nada. Al marcharse no dieron explicación alguna.

En 1986 la amparada fue dirigente estudiantil de la Universidad de Talca.

2.20 Fernández Pérez, Iván Sergio; locutor, 40 años.

El 27 de marzo recibió una carta en su lugar de trabajo -Peña Chile Ríe y Canta-, la que dice: "Iván no te queda mucho tiempo. Comando S. Yévenes". El remitente de la carta señala la dirección: "Huérfanos 1805", que corresponde al inmueble donde funciona la Comisión Chilena de Derechos Humanos. El 12 de marzo recibió un llamado telefónico en su domicilio, donde le señalaron: "te vas a arrepentir de lo que dijiste en el acto de la construcción". El 21 de marzo en otra llamada telefónica le manifestaron: "Cuídate de lo que hables, te puede costar caro". Luego nuevamente lo llamaron por teléfono y le colocaron una grabación del acto de la construcción en la que intervino.

En la peña donde labora, otro locutor, René Largo Farfás, también ha sido objeto de amenazas del autodenominado Comando S. Yévenes.

2.21 Kirberg Baltianski, Enrique; ingeniero civil, ex rector de la Universidad Técnica del Estado.

Ver informe especial "TRIBUNALES: Recurso de protección a favor de Enrique Kirberg, ex rector de la Universidad Técnica del Estado".

2.22 Marín, María Salomé; dueña de casa.

2.23 Niedbalski Ajagan, Estanislao Alejandro;
chofer, 33 años.

2.24 Silva Cirano, Francisca de los Angeles, 4 años.

Ver informe especial "Nuevo amedrentamiento
relacionado con proceso arsenales".

3. Apremios ilegítimos o torturas

3.1 Murga Díaz, Alfredo Abraham; obrero, 35 años.

El 3 de marzo fue detenido por un grupo de civiles que, sin identificarse, lo sacaron violentamente de su domicilio. Introducido en un vehículo fue interrogado, a la vez que era objeto de apremios. Fue dejado en libertad horas después, cerca de la 01.00 horas de la madrugada, del día 4 de marzo, en un sitio cerca del cerro en Américo Vespucio con Recoleta. (Ver relato en capítulo Arresto Individual: Murga Díaz, Alfredo Abraham).

3.2 Alarcón Soto, Jaime Ruperto; estudiante, 22 años.

3.3 Bravo Contreras, Osvaldo Antonio; vendedor, 22 años.

Ambos fueron detenidos por horas, en dos oportunidades, el 4 y 8 de marzo, por civiles que no se identificaron, quienes los interrogaron bajo apremios. Ver relato en capítulo Arresto Individual: Alarcón Soto, Jaime Ruperto; Bravo Contreras, Osvaldo Antonio.

3.4 Ramírez Donoso, Miguel Hernán; guía de turismo, 30 años.

Detenido el 9 de marzo por carabineros, en la vía pública, en horas de la mañana, fue puesto en libertad horas después, y a la salida de la Comisaría Las Tranqueras fue nuevamente detenido por agentes de la CNI, que lo llevaron al cuartel de Santa María 1453, donde fue objeto de apremios. Quedó en libertad en horas de la noche. (Ver relato en capítulo Arresto Individual: Ramírez Donoso, Miguel Hernán).

3.5 Cerda Carrasco, Wladimir Ilich; empleado, 21 años.

Detenido el sábado 14 de marzo por agentes de la CNI, e interrogado en su propia casa, donde fue objeto de golpes y luego trasladado a un recinto de

la CNI, donde permaneció hasta el 17 de marzo. De ahí fue llevado a la Penitenciaría, lugar en que estuvo incomunicado hasta el 28 de marzo. Fue encargado reo en causa rol 414-87 de la 1a. Fiscalía Militar. (Ver relato en capítulo de Arresto Individual: Cerda Carrasco, Wladimir Ilich).

3.6 Santander Robles, Guillermo; obrero, 31 años.

Detenido el 18 de marzo en su domicilio, por agentes de la Policía de Investigaciones. Lo llevaron a la Prefectura Sur de ese servicio, ubicada en el Paradero 11 de la Gran Avenida. En este recinto fue objeto de apremios físicos a la vez que fue interrogado sobre un presunto asalto y acerca de sus actividades en Comité de Base de Derechos Humanos. Quedó en libertad el mismo día en horas de la noche. (Ver relato en capítulo Arrestos Individuales: Santander Robles, Guillermo y otros).

3.7 Marín Hernández, Pedro Raúl; médico.

Ver informe "Novedades en el proceso por atentado a la comitiva del general Pinochet".

3.8 Tenorio Fuentes, Elías Domingo; obrero, 48 años.

Secuestrado por civiles el 17 de marzo e introducido a un vehículo donde fue interrogado y golpeado. (Ver capítulo de Secuestros).

3.9 Silva Rojas, Luis Enrique.

Ver en la primera parte de este informe trabajo especial sobre la detención y tortura del afectado.

4. Violencias innecesarias con resultado de lesiones

4.1 Moraga Sáez, Juan Jaime; vendedor ambulante, 26 años.

Detenido por carabineros, el 3 de marzo, alrededor de las 17.00 horas, cuando realizaban una redada de vendedores ambulantes. Fue objeto de maltrato físico provocándole la fractura de un brazo. (Ver relato en capítulo Arresto Individual, Moraga Sáez, Juan Jaime).

4.2 Escobar Melero, Héctor Mario; estudiante, 21 años.

Detenido el 9 de marzo, alrededor de las 24.00 horas, en la vía pública, por miembros de la Comisión Civil de Carabineros. Al momento de su detención fue golpeado.

Ver capítulo Arresto Individual: Villavicencio Obrequé, Viviana y Escobar Melero, Héctor Mario.

4.3 Guzmán Castro, Guillermo Enrique; artesano, 23 años.

4.4 Ortega Espinoza, José Antonio; obrero, 22 años.

4.5 Sepúlveda Madariaga, Hugo Orlando; estudiante, 16 años.

Estas personas fueron detenidas por carabineros, alrededor de las 19.00 horas del día 10 de marzo, durante una manifestación en el centro de Santiago, convocada por el Movimiento Mujeres por la Vida, con el objeto de celebrar el Día Internacional de la Mujer.

Todos ellos fueron objeto de maltrato por parte de sus aprehensores.

Ver relato en capítulo Arrestos Colectivos "Manifestación Día Internacional de la Mujer".

4.6 Medina Medina, Isaías Ernesto; cesante, 22 años.

El 10 de marzo, fue golpeado con pies y bastones policiales por efectivos de Carabineros, que reprimían manifestaciones en el centro de la ciudad, con ocasión del Día Internacional de la Mujer. Los golpes los recibió en todo el cuerpo, principalmente en la espalda y brazos.

4.7 Acuña Pérez, José Luis; comerciante feria libre, 22 años.

Detenido por carabineros en operativo policial en el sector donde vive, el 18 de marzo, aproximadamente a las 14.00 horas. Al momento de ser detenido fue herido de bala por disparos efectuados por los carabineros. (Ver relato en capítulo Arrestos Individuales: Acuña Pérez, José Luis y otros).

Los casos que se exponen a continuación corresponden a personas que resultaron lesionadas y/o heridas durante el desarrollo de la "Jornada de Movilización", convocada por el Comando Nacional de Trabajadores para el 25 de marzo.

4.8 Agüero Barría, Armando; comerciante, 47 años.

Alrededor de las 22.30 horas del día 25 de marzo, y en momentos que se encontraba en el interior de su domicilio (comuna de Cerro Navia), resultó herido por impacto de perdigón en el costado derecho del rostro. En el sector había pobladores que protestaban y militares disparando sus armas de fuego. El herido fue llevado al Hospital San Juan de Dios, desde donde remitieron los antecedentes al 18^o Juzgado del Crimen.

4.9 Alvarez Valdés, María Magdalena; empleada, 31 años.

El 25 de marzo, alrededor de las 13.30 horas, fue golpeada por efectivos de Carabineros que disolvían una manifestación en el centro de la ciudad. Resultó con hematomas en uno de sus senos.

4.10 Allende Julio, Berty; músico, 57 años.

Golpeado por efectivos de Carabineros el 25 de marzo, mientras se encontraba en el centro de la ciudad, donde ocurrían manifestaciones. Resultó con contusión en la frente.

4.11 Jorquera Reyes, Gerardo Raúl; estudiante, 13 años.

El 25 de marzo, cerca de las 22.20 horas, fue herido por impacto de perdigón en la nariz y en un brazo. Los disparos los efectuaron desde un carro lanza-gases, perteneciente a Carabineros y que patrullaba la población Santa Julia de la comuna de Macul. El menor fue trasladado al Hospital Calvo Mackenna, donde se le extrajo el proyectil incrustado en la nariz.

4.12 Lazo Navarro, Bernardo Vicente; obrero, 31 años.

El 25 de marzo fue herido por impactos de perdigones (8 en el brazo derecho y 2 en el tórax), disparados por carabineros que se movilizaban en un furgón de la institución y que patrullaban el sector de la población Jaime Eyzaguirre de la comuna de Macul, donde habían manifestaciones antigubernamentales. Fue trasladado a la Posta Central de la Asistencia Pública, extrayéndosele dos proyectiles, siendo luego enviado a su casa. Sin embargo, siguió sangrando por lo cual fue llevado al Hospital El Salvador, donde quedó internado con diagnóstico de grave, e intervenido quirúrgicamente.

Posteriormente a su casa han concurrido diversas personas a interrogarlo. En una oportunidad llegaron personas que dijeron ser periodistas del periódico Fortín Mapocho, a quienes entregaron un cartucho de los perdigones. Cuando les pidieron que devolvieran el cartucho, los sujetos se negaron diciendo que lo llevaban para "investigarlo", identificándose como carabineros de la Comisaría "Los Guindos".

4.13 Rivas Lombardi, Hugo; sociólogo, 39 años.

En momentos que se encontraba en el centro de la ciudad —el 25 de marzo—, participando del acto convocado por el Comando Nacional de Trabajadores, sorpresivamente carabineros le esparcieron una pomada en los ojos, lo que le causó una gran

irritación provocándole ceguera temporal.

4.14 Según Henríquez, Cristián Fernando; estudiante, 14 años.

El 25 de marzo, alrededor de las 12.30 horas, fue herido por impacto de bala en la pierna derecha (con salida de proyectil), en momentos que se encontraba en el Paradero 27 de Santa Rosa. El menor fue trasladado al Hospital Sótero del Río y el 27 de marzo fue remitido al Hospital Calvo Mackenna, para ser intervenido quirúrgicamente.

Carabineros de turno en el primer centro asistencial tomó la denuncia correspondiente.

4.15 Alfaro Fuentes, Juan Rafael; estudiante, secretario ejecutivo metropolitano de FESES, 18 años.

4.16 Leiva Canales, Jesús; estudiante, 21 años.

4.17 Montero Castro, Claudio Enrique; cesante, 24 años.

4.18 Pinochet de la Hoz, Juan Eduardo.

4.19 Valenzuela González, Raúl Alejandro; empleado, 28 años.

Todos ellos fueron detenidos en el transcurso de la Jornada de Movilización del 25 de marzo, convocada por el Comando Nacional de Trabajadores. Todos fueron objeto de violencia física por parte de sus aprehensores. Ver relato en capítulo Arrestos Colectivos "Jornada de Movilización del 25 de marzo convocada por el CNT".

4.20 Figueroa Guajardo, Héctor; sastre, 82 años.

El 25 de marzo resultó herido en el ojo derecho, por el impacto de una bomba lacrimógena, quedando semiinconsciente. Con la ayuda de transeúntes fue llevado a la Posta Central de la Asistencia Pública, donde permaneció hasta el 28 de marzo, siendo luego trasladado al Hospital J.J. Aguirre donde fue dado de alta el 10 de abril. El diagnóstico es "contusión ocular grave O.D. Catarata Traumática luxada". El 13 de abril envió una carta-denuncia al general Rodolfo Stange, director general de Carabineros, y otra al Ministerio de Justicia.

4.21 Robledo Marín, Carmen; dueña de casa, 20 años.

Detenida por carabineros, cuando se encadenó al edificio del Congreso Nacional, el 27 de marzo. Al cortar las cadenas los carabineros, fue lesionada en una mano. (Ver relato en capítulo especial "Huelga de Presos Políticos").

4.22 Olate Alvear, René Danilo; estudiante, 16 años.

Detenido por carabineros el 31 de marzo en una manifestación de estudiantes secundarios en el Paradero 6 de la Gran Avenida. Al momento de su detención fue objeto de maltrato físico por parte de sus aprehensores. (Ver relato en capítulo Arrestos Colectivos "Manifestación en la Zona Sur de la FESES, el 31 de marzo").

4.23 Querrela por el delito de homicidio frustrado en la persona de Mario Juan de Dios Salinas Ortiz.

En el libelo se expone, que el menor de 16 años de edad, estudiante, domiciliado en la Villa Yungay de la comuna de Peñalolén, recibió un impacto de bala en su pierna izquierda a la altura del muslo, por disparos efectuados por desconocidos.

El 26 de marzo, alrededor de las 22.00 horas, el menor se encontraba dentro del complejo deportivo, ubicado en Américo Vespucio, entre las calles Grecia y Quilín, junto a unos amigos. Pasó por el lugar un vehículo marca Chevrolet Opala, rojo, en cuyo interior viajaban 4 sujetos de civil, uno de ellos hizo 4 disparos, al parecer con un revólver, a las personas que se encontraban en los costados de Avda. Américo Vespucio (en el sector habían manifestaciones antigubernamentales). Uno de los disparos impactó a Mario Juan Salinas. Posteriormente, en ambulancia, fue trasladado a la Posta N° 4 de la Asistencia Pública, donde quedó hospitalizado, siendo dado de alta el 28 de marzo.

En la querrela se agrega que individuos que dicen verbalmente ser policías han concurrido al domicilio del menor y han interrogado a su padre sobre los hechos. También han interrogado a los vecinos. Primero fueron 3 individuos armados que se desplazaban en automóvil patente CV. 2930; luego fueron otros 3 sujetos "que se notaban nerviosos, a uno de ellos les temblaba el mentón en una evidencia clara de nerviosismo"; uno de ellos dejó un teléfono -392930- y que pidieran hablar con el "mayor Morales". En otra oportunidad, un sujeto que se movilizaba en un vehículo de similares características de donde se efectuaron los disparos, se apersonó al domicilio e indagó por el estado de salud del herido y por la ocurrencia de los hechos.

5. Relegaciones.

5.1 Almeyda Medina, Clodomiro; secretario general del Partido Socialista de Chile.

Ver informe "Regreso a Chile de ex ministro de relaciones exteriores...".

6. Muertes violentas

a) Violencias innecesarias con resultado de muerte

6.1 Antilef Epulef, Miguel Angel; recolector de diarios y botellas, 21 años.

El día 6 de marzo resultó muerto a raíz de disparos efectuados por desconocidos hacia un grupo de gente que realizaba una manifestación en el sector de la población Exequiel González y Villa Olímpica en la comuna de Ñuñoa.

Según información aparecida en la prensa, alrededor de las 21.30 horas, se juntó un grupo de personas que comenzaron a gritar consignas, tirar panfletos y hacer barricadas, en relación al Día Internacional de la Mujer. Cerca de las 21.45 horas, apareció un automóvil blanco, tipo Chevette, con civiles en su interior, que comenzaron a realizar disparos con arma automática hacia los manifestantes hiriendo a Miguel Antilef. El joven trató de caminar herido hacia su casa, ubicada en la población Exequiel González, cayendo muerto un par de cuadras después.

Luego de realizar los disparos a mansalva, el vehículo se dio a la fuga.

b) Asesinatos de miembros de F.F.A.A. y Policiales

6.2 Tamayo Medina, Eduardo Harold; subteniente de Carabineros, 22 años.

El 6 de marzo, resultó muerto a raíz de la explosión de un artefacto en el sector Laguna Redonda, en la ciudad de Concepción. A las 8.50 horas, aproximadamente, en su calidad de jefe de turno de la 1a. Comisaría de Carabineros de esa ciudad, concurrió junto al carabinero Fortunato Canales Gallegos a la calle 21 de Mayo, cerca de la población El Golf, después de recibir un llamado

telefónico anónimo que daba cuenta de una bandera del MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria), instalada en el lugar. Al tratar de sacar el asta se produjo la explosión que le infirió las heridas mortales. Fue trasladado al Hospital Regional de Concepción, donde falleció a las 9.15 horas. El carabinero Canales resultó herido con lesiones de mediana gravedad y fue internado en la Policlínica de Carabineros de esa ciudad.

Días posteriores a los hechos, se realizaron varios allanamientos en el sector, por parte de carabineros de civil. Estos allanamientos fueron en horas de la noche, muy superficiales y dirigidos especialmente a domicilios de dirigentes estudiantiles, de pobladores y sindicales que viven en el sector.

Se abrió un proceso para investigar los hechos en la 2a. Fiscalía Militar de Concepción, dictándose una orden amplia de investigar.

7. Abusos de poder.

7.1 Garrido Meza, Freddy Fernando; obrero POJH, 19 años.

7.2 Garrido, Víctor Hugo; 20 años.

El día 7 de marzo fueron detenidos, alrededor de las 22.00 horas, por dos carabineros, cuando se encontraban conversando en la vía pública, en calle San Martín con La Estrella, sector Pueblo Antiguo, Pudahuel. Los carabineros vigilaban un local del Registro Electoral, ubicado a media cuadra de donde se encontraban los jóvenes. Los uniformados se acercaron a ellos, les preguntaron sus nombres y se los llevaron a un recinto donde funcionó hace un tiempo la Municipalidad de Pudahuel. Los acusaban de robo de una bicicleta a un menor. En este lugar comenzaron a golpear al joven Freddy Garrido centrando los golpes en la región del estómago y del bajo vientre. Sus padres, avisados por vecinos, concurrieron a este lugar a intentar conversar con los policías y tratar de que dejaran en libertad a los jóvenes, que son primos entre sí. Los carabineros les informaron que cuando cambiaran guardia los llevarían a sus casas.

Pasada las 3 de la mañana, llegaron otros carabineros y subieron a los detenidos a un vehículo y los llevaron a ubicar el domicilio de dos hermanos, quienes serían los responsables del robo de la bicicleta, luego de lo cual los dejaron irse. Llegaron a sus domicilios caminando a las 4 de la madrugada.

El 10 de marzo, Freddy Gallardo al sentirse muy mal, concurrió a la Posta N° 3, donde luego de ser examinado fue devuelto a su casa. El 14 de marzo, como comenzara a orinar sangre fue nuevamente llevado a la Posta N° 3, en esta ocasión le indicaron hacerse unos exámenes, pues tendría comprometido el riñón y los genitales. Estas lesiones eran producto del maltrato físico recibido el 7 de marzo en los hechos relatados. Cabe destacar que en ambas oportunidades que concurrió al Centro Asistencial, los carabineros encargados de tomar los partes correspondientes se negaron a hacerlo en su caso. Finalmente, el 19 de marzo, iba a ser hospitalizado en el Hospital San Juan de Dios.

La madre entabló denuncia verbal en el 26° Juzgado del Crimen, donde le tomaron declaraciones, proceso rol 20.191-2.

Por otro lado, se presentó denuncia ante la 3a. Fiscalía Militar por violencia innecesaria causando lesiones graves, en contra de los funcionarios de la Comisaría Teniente Merino de Pudahuel, que hicieron guardia el 7 de marzo, a las 22.00 horas, en las afueras del recinto del Registro Electoral de Pudahuel.

7.3 Olivares Valderrama, Efraín Segundo; empleado, 27 años.

Fue detenido el 21 de marzo, en la Comisaría de Carabineros El Bosque, cuando fue a dejar constancia junto a su cónyuge de que se separaban. Después de firmar el libro correspondiente, y cuando ya se retiraban del recinto, un policía llamó a su cónyuge y ésta se devolvió. Como él se enojara y le llamara la atención de que ya no tenía ella nada que hablar con los funcionarios policiales, el carabainero lo insultó. Ante este incidente, salieron otros uniformados y comenzaron a golpearlo.

Al día siguiente lo trasladaron a la Penitenciaría y el 23 de marzo fue encarado reo en causa 422-87 en la Primera Fiscalía Militar por agresión a carabineros. Salió en libertad bajo fianza el mismo 23 de marzo.

7.4 Moraga Sáez, Juan Jaime; vendedor ambulante, 26 años.

Fue detenido el 3 de marzo por carabineros en el centro de Santiago, alrededor de las 17.00 horas, cuando los policías realizaban una redada en contra de los vendedores ambulantes instalados en las calles céntricas. Al momento de ser detenido fue golpeado en el suelo con pies y palos en todo el cuerpo. Los carabineros lo trataron como si fuera un delincuente ya que él se había cortado el pelo "al cero", haciéndolo correr por la calle al ser conducido a un bus policial. Durante todo el trayecto hacia la 1a. Comisaría, al interior del vehículo

continuaron golpeándolo con mucha violencia. A las 23.00 horas, fue conducido, desde la comisaría, a la Asistencia Pública, donde procedieron a enyesarle un brazo que le había sido fracturado producto de los golpes recibidos. En el servicio asistencial quedó constancia de las lesiones recibidas.

Al día siguiente fue trasladado a la Penitenciaría y puesto a disposición del 2º Juzgado del Crimen, acusado de vagancia. El 5 de marzo fue dejado en libertad incondicional, por parte del tribunal. El juez procedió por su parte, a abrir, por oficio, investigación por los maltratos de que fue objeto, citándolo a declarar y enviándolo al Instituto Médico Legal, para ser examinado.

Su padre presentó un escrito a la 3a. Fiscalía Militar, donde da cuenta del maltrato de que fue objeto su hijo e identifica al principal agresor como el carabinero placa Nº 303 de la 1a. Comisaría. Solicita además, justicia y castigo para el o los autores del flagelo.